

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007**

*Presidencia del C. diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado*

---

(11:55 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**(Se inserta el Orden del Día)**

Sesión ordinaria 29 de marzo de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno del diputado Tomás Pliego Calvo, sobre el asesinato del C. Ernesto Rivera Reyes, Jefe del sector Balbuena de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del Distrito Federal.

5. Uno de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

6. Uno del Comité de Administración, mediante el cual se remite el informe anual de gasto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

7. Uno del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales proporciona respuesta a diversos asuntos.

8. Uno del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual proporciona respuesta a un punto de acuerdo.

Iniciativas

9. Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en sus artículos 6, 7, 20 y 25, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria en la misma entidad, a recibir gratuitamente uniforme escolar, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 462 del código civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se crea la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Dictámenes

22. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas,

implemente un programa permanente en el que se destine mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

23. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instruya al personal a su cargo para que se vigilen y respeten las vialidades aledañas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

24. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se elabore y publique, el Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

25. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal así como de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

26. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo a efecto de que los jefes delegacionales incorporen al menos cinco centros de cómputo en su circunscripción territorial, para el desarrollo de las actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la población y de los estudiantes de la demarcación, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

27. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el frontispicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de "Cuitláhuac", Décimo Tlatoani Mexica, Señor de Iztapalapa, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

28. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se considere en el presupuesto y programa operativo anual de la delegación Álvaro Obregón

diversas solicitudes ciudadanas, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

29. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita se inserte en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y para que en forma conjunta con el Órgano Político – administrativo en Álvaro Obregón y en cooperación de recursos se concluya la obra de la gasa del Puente de los Poetas, en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de la Colonia Torres Potrero, Avenida Los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del sur, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

30. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considere en el Presupuesto de Egresos del año 2007, una partida suficiente para que se le brinde a la delegación Venustiano Carranza de los recursos económicos necesarios, para la adquisición, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de basura, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

31. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, inicie el procedimiento de auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

32. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemple una partida adicional en la conformación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, suficiente para la ejecución del proyecto de relleno de las minas en la zona de más alto riesgo que lleva a cabo la delegación Miguel Hidalgo, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve

en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

33. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Titular del Órgano Político Administrativo Adscrito a la Demarcación Territorial de Coyoacán, para que informe de manera detallada, las razones por las cuales canceló el Programa Integral Social (PISO), que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

34. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal, la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación del programa de desayunos escolares en las escuelas públicas de nivel básico, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

35. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública, implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

36. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

37. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo sobre la liquidación del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

38. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversos ordenamientos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

39. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

40. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza sus atribuciones para elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Subsecretaría del ramo, así como implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

41. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice las modificaciones al artículo 46 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

42. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, para el ejercicio 2007, deberá incluir una partida suficiente para adquirir y renovar el mobiliario y el equipo de cómputo, destinado a los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, a efecto de brindar una mejor atención a la ciudadanía del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

43. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Finanzas, se promueva un presupuesto concurrente a fin de que éste sea el eje estratégico de inversión del suelo de conservación, cuyo objetivo sea lograr un verdadero desarrollo rural sustentable para La Ciudad, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

44. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno electo y a la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea hacer las consideraciones presupuestales necesarias para la asignación de presupuesto al Instituto de Ciencia y Tecnología, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

45. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión a ampliar el estímulo fiscal para empresas que inviertan en ciencia y tecnología, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

46. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio de 2007, suficiente para la construcción de un mercado que incorpore a los oferentes de la concentración Santa Anita, en la delegación Iztacalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

47. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas y de salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para 2007, una partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia del VIH SIDA en la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de salud y asistencia social y de presupuesto y cuenta pública.

48. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos en el presupuesto 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la Ley en la materia, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

49. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a que implemente a la brevedad posible un programa permanente intensivo y de gran impacto social dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que tenga el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

50. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

51. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente una campaña de información, a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y medio superior, así como en medios de comunicación, sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

52. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon , a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de La Ciudad concluyan las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa – Eje 3 Oriente y Taxqueña – Eje 3 Oriente al 100% así como, poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

#### Proposiciones

53. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura pronunciarse a favor de que el

Presidente boliviano Juan Evo Morales Aima, sea galardonado con el Premio Nóbel de la Paz 2007, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo para celebrar una Sesión Solemne con el objeto de realizar un homenaje a don Antonio Ortiz Mena, por su contribución a la construcción de instituciones en México, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del Bosque de Chapultepec “Revive Chapultepec” y de la situación financiera en que se encuentra el fideicomiso pro – Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56. Con punto de acuerdo por el que este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que convoque a sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo, por el que se solicita tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon y a la licenciada Marta Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realicen operativos de inspección y revisión de los equipos de los Centros de Verificación Vehicular, así como los requisitos para su operación en el Distrito Federal y dar cumplimiento a la norma oficial NOM 041, dándose amplia difusión a la ciudadanía sobre sus requisitos, y no se vean afectados en su economía las familias de bajos recursos, propietarias de un automotor 1992 ó anterior, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad presente ante la Comisión de Transporte de esta Asamblea Legislativa, un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxi existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaría suba a su portal de Internet la información en comento, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el centro de arte y cultura denominado Futurama, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164, en la Colonia Villa de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuantas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la calle de Carranza en el Barrio de Tepito, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

63. Con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional en Coyoacán, el arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto del expediente administrativo, que ampara la legalidad de la construcción de un edificio que se está realizando en la colonia Prados de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64. Con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, ing. Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

65. Con punto de acuerdo, por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra neumococo en los centros de salud del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C., Sociedad de Arquitectos A.C., y la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos en común, que presenta el diputado Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

67. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos en común, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

68. Con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte

Colectivo, se modifique el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración, a un representante titular, con su respectivo suplente de los trabajadores de ese organismo descentralizado, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

69. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de transparencia, a ampliar la información que se publique respecto a las propuestas, iniciativas de Ley y de Reforma de Leyes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, expida el reglamento correspondiente a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

#### Elección de la Mesa Directiva

71. Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, durante el mes de abril.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios,, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Lima.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Tomás Pliego Calvo. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al comunicado.

Comunicado del diputado Tomás Pliego Calvo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quien suscribe hace un llamado a esta soberanía para hacer un reconocimiento de los legisladores que componen este órgano legislativo al policía Ernesto Rivera Reyes, Jefe del Sector Balbuena, que ofreció su vida sin miramientos por cumplir cabalmente con su responsabilidad de defender a quienes son víctimas de la delincuencia.

En mi calidad de representante de los habitantes del Distrito X de la delegación Cuauhtémoc, transmito a usted la conmoción y la indignación por el artero asesinato del Jefe del Sector Buenavista de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina y extendiendo la petición a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea para que Ernesto Rivera tenga el homenaje formal que se merece y sea considerado para la Medalla al Mérito Policial que otorga esta Asamblea, ya que durante toda su trayectoria mostró una extraordinaria actitud de servicio.

Ernesto Rivera Reyes, policía, ha dejado una cuantiosa e inmensa herencia ética que debe ser conmemorada por su heroica disposición que pone en alto la moral policial.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al señor Mungo Lock Hart y al señor William Guinness, que se encuentran en el Recinto Legislativo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura. Presente.

Con fecha 15 de marzo de 2007 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió un comunicado del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón en el que hace del conocimiento al Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa la separación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta H. Legislatura. De lo anterior la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa se dio por enterada del asunto en mención.

Ahora bien, con relación al asunto planteado, los artículos 85 fracción I párrafo primero de la Ley Orgánica y 10 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que para la conformación de un grupo parlamentario se requiere un mínimo de 3 diputados. Cito:

Artículo 85.- Los grupos parlamentarios se integran de la manera siguiente:

I.- Cuando menos por tres diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.

Artículo 10.- La constitución de los grupos parlamentarios se hará dentro de los 5 días siguientes a la apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del primer año de cada Legislatura, con por lo menos 3 diputados y mediante escrito dirigido a los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva, en el que se señale el nombre de los integrantes y la designación de Coordinador y Vicecoordinador del grupo.

De lo anterior, se desprende que el entonces grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se integraba por un mínimo de 3 diputados tal y como lo marca nuestra legislación vigente, salvo entonces a la salida del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón solamente quedaron dos diputados.

Por lo cual, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales antes citados, en estricto sentido ya no existiría el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Ahora bien, el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, hoy diputado independiente, en términos de los artículos 85 fracción II de la Ley Orgánica y 12 párrafo segundo y 3º y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no tiene hasta el momento ningún efecto discordante, conserva sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa más no integra un grupo parlamentario.

No omito señalar que con fecha 12 de octubre del año 2006 el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó una reforma a los artículos 85, 86 y se adicionaba el artículo 87-bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrando nuevas figuras como son la Coalición Parlamentaria y las alianzas parlamentarias; por lo que en este sentido solicito se turne la presente a la Comisión de Gobierno para los efectos de la definición de una nueva reconfiguración de los grupos parlamentarios integrados en la Asamblea Legislativa y/o para con una nueva composición de Coalición Parlamentarias que los diputados integrantes del entonces grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideren convenga a sus derechos.

Expuesto lo anterior, conforme al artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, le corresponde a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la aplicación e integración de la propia Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones alta y distinguida. Atentamente, diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Presidente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario Lima. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Notifíquese a la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un Comunicado del Comité de Administración, mediante el cual se remite el informe anual de gasto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al Comunicado.

Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

De conformidad con el artículo 50 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración presenta a este honorable pleno el informe anual de las actividades administrativas desarrolladas en el año 2006.

El presupuesto anual original ascendió a 767 millones 342 mil 226 pesos, mismo que fue modificado por movimientos compensatorios entre partidas de gasto, así como por la aplicación del gasto de operación remanente del ejercicio 2005 y la aplicación de los ingresos adicionales derivados principalmente de productos financieros, con lo que el presupuesto resultó de 904 millones 664 mil 618 pesos con 86 centavos para aplicar en el período de enero a diciembre del 2006.

En el período que nos ocupa se ejercieron 902 mil 720 914.56, reintegrándose a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal los recursos no devengados

Los recursos devengados al cierre del ejercicio fiscal 2006 se distribuyeron de la siguiente forma:

En el capítulo 1000 de servicios personales 551 millones 701 mil 251 pesos con 75 centavos, lo que representa el 71.12% de los recursos ejercidos.

Para el capítulo 2000 de materiales y suministros 10 millones 817 mil 935.53 pesos del presupuesto devengado.

Del capítulo 3000 corresponden a servicios generales 103 millones 178 mil 36.02 pesos que corresponden al 11.43% del total ejercido.

Del capítulo 4000 de servicios parlamentarios 211 millones 523 mil 342 pesos con 33 centavos, que representa el 23.43% de los recursos.

Para el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles 25 millones 500 mil 349 pesos con 23 centavos, que es el 2.82% del total devengado.

Por economía de procedimiento parlamentario, hago entrega a la Mesa Directiva de este honorable pleno el informe anual del ejercicio del gasto 2006 que ha sido debidamente conciliado con las acciones realizadas por la Oficialía Mayor en el marco del programa anual de adquisiciones, solicitando a la Presidencia se instruya su inserción completa en el Diario de los Debates, la cual fue aprobada en la sesión extraordinaria del Comité de Administración el día de ayer.

Muchísimas gracias.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Insértese en el Diario de los Debates.

Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Comuníquese asimismo a la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que el comunicado a que ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un punto de acuerdo aprobado por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado promovente y tome la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se ha recibido un comunicado del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura del comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Secretaría de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

En atención al oficio número MDDPPRTA/CSP/0119/2007 signado el 7 de febrero último por el C. Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a usted para los fines procedentes copia del similar número UR120/UCE/CCU7287/2007 suscrito el 12 del actual por el C. Roberto Cruz Castro, Coordinador de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la restitución en la radio del programa "Sexualidad en tu propia voz".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Armando Salinas Torre, Subsecretario.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una iniciativa de reforma y adición a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en sus artículos 6, 7, 20 y 25, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Schiaffino.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias señor Presidente.

Don Martín Carlos Olavarrieta, le voy a pedir que el documento que he entregado completo a la Secretaría pueda ser insertado en el Diario de los Debates y daremos lectura a una síntesis de una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Planeación del Distrito Federal en sus Artículos 6, 7, 20 y 25.

La planeación puede ser definida como una etapa que forma parte del proceso administrativo mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

Los diferentes niveles en los que la planeación se realizan son global, sectorial, institucional y regional; su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo.

Considerando que la planeación del desarrollo constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con la autoridad a fin de efectuar acciones de común acuerdo; comprende además mecanismos permanentes de participación a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación.

Que la sociedad y los actores políticos de la Ciudad de México desde hace dos décadas han pugnado por una evolución democrática de la Entidad y en general por la democratización de las decisiones en forma de representación de la normatividad en los procesos y procedimientos de elección de los representantes populares y de las autoridades en el Distrito Federal.

Que los distintos procesos de reforma política y administrativa a los que se han sometido el Distrito Federal han resultado un cambio a las leyes que garantizan mayor equilibrio, convivencia, ámbitos de competencia, contrapesos, facultades y obligaciones de las distintas autoridades del Distrito Federal.

Que en el presente las distintas fuerzas políticas de la Ciudad han manifestado que corresponde al Poder Legislativo el mayor peso en las acciones y decisiones en el proceso actual de la reforma política del Distrito Federal y que corresponde por lo tanto a la Asamblea Legislativa desarrollar y garantizar la creación de leyes que aseguren medios democráticos para el ejercicio del poder público para la formulación de las políticas públicas, para el establecimiento de planes y programas de la administración pública del Distrito Federal, en coordinación, complementación y corresponsabilidad con el Ejecutivo Local.

Que las leyes federales y locales presentan a la participación democrática como un medio de concretar en los temas de administración pública una forma de cooperación entre las atribuciones del Órgano Legislativo y las propias del Ejecutivo Local.

Que el proceso de modernización de la administración pública en el Distrito Federal, que incluye en los planes y programas del Gobierno entre ellos la planeación del desarrollo, debe promover que se amplíe la capacitación de las decisiones de los órganos constituidos por el voto ciudadano, lo cual requiere de la madurez y responder mayormente a una distribución clásica de las funciones del poder, donde la coexistencia en esferas de decisión se convierten en factor de mayor eficacia para el ejercicio del poder público y de la ejecución de las políticas públicas.

Que el Jefe de Gobierno se ha referido a los temas importantes para el Distrito Federal con el lema de “Equidad para la Ciudad”, lo cual sin duda y por la lógica de sus razonamientos incluye también tanto al Ejecutivo Local como a la Asamblea Legislativa, demás del Comité y Consejos de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y puede entenderse también como un proyecto que incorpora a la cooperación y coordinación como necesarias para alcanzar una medida de beneficio colectivo tal y como está previsto en esta iniciativa.

Que una vez concretadas varias etapas de la reforma política del Distrito Federal que han reconocido los derechos políticos de los ciudadanos y que han dotado de facultades a los órganos de gobierno y las autoridades de la Ciudad, si bien se encuentra en un proceso de evolución en los que participa la IV Legislatura, es fundamental que esta transición del desarrollo de la ciudad resuelva temas de la agenda de gobierno y de una reforma administrativa con una visión de mayor interacción entre la Asamblea y el Jefe de Gobierno.

Que la gestión pública en la Ciudad de México requiere de acciones apropiadas fundamentadas en un proceso de planeación del desarrollo, bajo esquemas de pluralidad y estén sustentadas en la necesidad de dotar al desarrollo de rumbo y objetivos ciertos, es decir, poner destino, metas y leyes claras al progreso de la ciudad.

El propósito de la presente iniciativa, es la de garantizar un instrumento moderador entre el Ejecutivo y el Legislativo Local.

Se propone además, reinstaurar y privilegiar una práctica de diálogo y de negociación constantes en el proceso de planeación del desarrollo, que no incline tentaciones autoritarias hacia ninguno de los actores en el proceso de planeación.

Es una ciudad con características tan complejas como las que se viven en el Distrito Federal, la planeación tiene que ajustarse a métodos democráticos que permitan congregar fuerzas y esfuerzos con una idea de autoridad, responsable y transparente.

De acuerdo con lo anterior, esta iniciativa modifica criterios ya rebasados para la instrumentación de las políticas públicas, cuyas líneas y estrategias principales son establecidas por el programa general de planeación, incorporando al espíritu y a la letra de la ley de planeación del desarrollo del Distrito Federal, facultades de formulación, revisión, control y de corrección, que tengan como fundamento la participación de los ciudadanos a través de sus representantes populares integrados en los diversos grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En consecuencia, se pone a consideración de las señoras y señores legisladores, la siguiente iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en sus artículos 6, 7, 20 y 25 para quedar como sigue:

Artículo 6.- La Asamblea en materia de planeación, tendrá las siguientes atribuciones:

I, y es la modificación, aprobar previo examen del programa general, los programas delegacionales y los programas parciales que les remita el Jefe de Gobierno, así como de sus modificaciones.

II.- Verificar que las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos que le remita el Jefe de Gobierno, incorpore las asignaciones a los objetivos y prioridades del programa general.

Artículo 7.- El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Queda como está.

II.- Remitir a la Asamblea el programa general, y viene la iniciativa de reformas, los programas delegacionales y los programas parciales, para su examen, y se agrega, aprobación de la estructura y funcionamiento del sistema.

Se añade un párrafo al artículo 20, los párrafos 1 al 4° no sufren modificación.

El quinto párrafo queda como sigue: Se integrará al Comité una representación de los grupos parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con esa

modificación el último párrafo del artículo no sufre modificaciones, del programa general y los programas delegacionales.

Artículo 25, el primer párrafo queda igual.

El segundo párrafo queda como sigue: El Jefe de Gobierno deberá presentar el programa general de la Asamblea para su aprobación a más tardar el día 5 de junio del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.

Repito, el artículo 25 primer párrafo queda igual, el segundo párrafo queda como sigue: El Jefe de Gobierno deberá presentar el programa general a la Asamblea para su examen y aprobación a más tardar el día 5 de junio del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.

El tercer párrafo queda como sigue: La Asamblea aprobará a más tardar el 30 de Septiembre del mismo año para que el Jefe de Gobierno considere en su caso las observaciones que hubiera y publique el programa general dentro de un plazo de 30 días.

Transitorios:

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de marzo del año de 2007.

Por su atención, compañeras y compañeros diputados, muchas gracias.

Esperemos que esa atención que se ha puesto a esta iniciativa se redoble en las Comisiones para que pueda ser aprobada.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Schiaffino. Como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley General Orgánica, 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que recibió un oficio de la diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, por medio del cual informa a esta Soberanía que en virtud de estarse llevando a cabo el Seminario de Análisis de las Reformas de la Ley de Acceso y Transparencia a la Información Pública del Distrito Federal, los diputados Isaías Villa González, Jorge Carlos Díaz Cuervo, Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Xiuh Guillermo Tenorio Antiga y la que suscribe, la diputada Kenia López Rabadán, se encuentran participando en el mismo.

Diputado Schiaffino: ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**

Con el objeto de solicitarle que la iniciativa que acabo de presentar se turne a Administración Pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** Como lo solicita el diputado Schiaffino, se amplía el turno a la Comisión de Administración Pública Local.

Dado lo anterior, se instruye a la Secretaría a considerar la asistencia de los diputados antes mencionados.

Para presentar una iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática. Adelante, diputados Juan Carlos Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Con su venia, señor Presidente.

Hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente iniciativa.

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 párrafo primero y segundo Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º fracción I, 24 fracción I, 36, 42 fracción XII, 46 fracción I y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 29, 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

Los niños y las niñas para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad deben crecer en el seno familiar en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Hay por lo tanto necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad.

Deben estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en el espíritu de los ideales proclamados en el derecho internacional, especialmente en la Carta de las Naciones Unidas y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

La Declaración de los Derechos de los Niños de la ONU subraya y enumera sus derechos para que disfruten de protección especial y dispongan de oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, con condiciones de libertad y dignidad para que tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento, para que gocen de los beneficios de seguridad social y reciban tratamientos, educación y cuidados especiales en su caso, para que crezcan en un ambiente de afecto y seguridad, para que reciban educación y figuren entre los primeros que reciban auxilio en caso de desastre o guerras, para que se les proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sean

educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.

Basada en la anterior declaración y como un instrumento vinculante se crea la Convención Sobre los Derechos del Niño, que es una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptadas universalmente en las cuales se ofrece mayor protección y apoyo a los derechos de la infancia.

Al aprobar la Convención la comunidad internacional reconoció que los derechos de los niños y las niñas son el edificio que nos permitirá garantizar los derechos humanos de las generaciones futuras.

En su artículo 19 la Convención de los Derechos del Niño obliga a los estados a proteger a los niños contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo al custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

En la legislación mexicana existe la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dentro de sus principales preceptos señala el del interés superior de la infancia, el de tener una vida libre de violencia, el de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad, el de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y el de las garantías constitucionales.

Esta misma ley señala que el Gobierno Federal promoverá la adopción de un programa nacional para la atención a los derechos de la infancia-adolescencia en el que se involucre la participación de las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social para que la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley garantice el mejoramiento de las condiciones sociales de niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta al Distrito Federal existe la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas, donde se puntualiza la importancia de mecanismos que faciliten el

ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, la promoción de una cultura de respeto hacia los niños y las niñas en el ámbito comunitario, social, público y privado. Esta legislación contempla medidas importantes acerca de la prevención y previsión en todos los aspectos de la vida de los menores.

Todo niño y niña tiene derecho a contar con una familia que los cuide y brinde las atenciones necesarias para su desarrollo psicosocial. La problemática que vive actualmente la niñez obliga a aprender una serie de acciones tendientes a su protección en un marco de corresponsabilidad social de los diferentes sectores de la sociedad y del gobierno.

La pederastia, el maltrato, la prostitución, la pornografía, el abuso sexual y el abandono son algunas manifestaciones de descomposición social que conducen a nuestros niños a un enorme sufrimiento, por ello es necesario revisar y actualizar el marco normativo que protege y promueve el desarrollo de los infantes.

La sexualidad como rasgo inherente del ser humano permea todos los aspectos del obrar del hombre. La sexualidad constituye un atributo esencial en el desarrollo integral del ser humano, ya hace acrecentar la individualidad y la dignidad de las personas, como todo proceso pasa por diferentes etapas, cada una con su propia importancia, es imprescindible conocer y respetarlas cada una al máximo, ya que cada una de ellas marca y determina el futuro inmediato del ser humano en la escala de valores que éste tenga para vivir en un contexto social.

En la niñez la sexualidad se empieza a conformar caracterizándose por la autoexploración y el descubrimiento de su propia identidad. Si durante este periodo se introduce al niño a prácticas sexuales o a conductas no adecuadas a su edad se producen trastornos biopsicosociales que afectarán el completo desarrollo de su vida, que serán daños incalculables para su desarrollo integral como ser humano, daños que generarán en el infante sentimiento ambivalentes ya que su sexualidad puede haber sido despertada y haber percibido sensaciones de placer durante los actos de abuso, ello añade sentimientos de culpa y probables trastornos sexuales de cara a la vida adulta.

Por los motivos antes anotados afirmamos que los menores deben estar educados, protegidos y apartados de toda práctica sexual no conveniente para su edad. Hoy en día las prácticas sexuales de personas adultas con menores de edad están ubicadas dentro de una compleja problemática biopsicosocial y una patología. En la actualidad el ejercicio de tales prácticas se ha extendido de una manera alarmante, geográfica y poblacionalmente, ya que de una situación de amparo, vacíos jurídicos y multiplicidad de legislaciones lo consideran un delito menor.

Según cifras de la UNICEF y diversas organizaciones no gubernamentales, se calcula que en el mundo anualmente 1 millón 200 mil niños son víctimas de violaciones. En México y Centroamérica la cifra asciende entre los 16 mil y 20 mil niños.

Como respuesta a esta problemática mundial tan grave se crea el Comité de los Derechos de los Niños, un organismo de control creado y fundamentado en el artículo 43 de la Convención Sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Este documento exige a los estados firmantes entregar un informe cada cinco años de las acciones públicas encaminadas a la prevención y la protección del niño.

México al día de hoy presenta un atraso de 2 años en la entrega de sus programas de prevención y protección de nuestros menores. Ante perspectiva tan alarmante, las Naciones Unidas han puesto a nuestro país en una lista especial de observación y recomendación, sobre todo porque no existe en ninguna de nuestras legislaciones penales algún tipo de pena que sancione específicamente la pederastia.

Esta omisión legal ha convertido a México a muchos países: Tailandia, Filipinas, Costa Rica, Brasil, entre otros, en terrenos fértiles para cometer delitos relacionados con la pederastia.

La pederastia es un problema sin atención que existe y aumenta en México. Es un fenómeno presente en la sociedad, pero sin respuesta correcta legal, articulada a

las autoridades, lo que ocasiona sanciones menores e impunidad a las personas que cometen este tipo de delito, todo esto aunado a una indolencia oficial que ha logrado la virtual inexistencia de programas de apoyo a los menores y de concientización a una sociedad civil que carece no sólo de una cultura de prevención y de precaución, sino también de solidaridad hacia los menores y de confianza frente a sus incipientes solicitudes de auxilio.

Se considera que la pederastia ya no sólo suscribe a individuos con dicha patología diagnosticada, sino que ésta se ha expandido de manera tal que miles de personas la practican reiteradamente, personas que distan de ser enfermos o antisociales.

Los avances en comunicación permiten que los individuos con esas tendencias desarrollen nuevas formas delictivas. Por ejemplo, a través del Internet es posible acceder a material pornográfico, pedófilo e incluso intercambiar o comerciar con niños turismo sexual.

También es posible contactar con agencias que permitan adoptar niños de países que poseen marcos jurídicos vulnerables a cambio de dinero y con facilidades de trámite.

Por lo anterior, desde fines del siglo XX se ha establecido un arduo debate legal y de opinión pública sobre la valoración moral, psicológica y jurídica de la práctica del pederasta, ampliando el concepto a hacer una práctica que va más allá de una patología.

Resulta importante señalar que la práctica de la pederastia tiene como distintivo de otros delitos en su modus operandi, que en la mayoría de las veces es cometida por personas conocidas por la víctima: hogar, la escuela, centros recreativos, grupos deportivos o la iglesia; es decir, por personas que se encuentran frente a la víctima ante una situación de confianza o de superioridad jerárquica.

Los pederastas son adultos que usando su relación de convivencia o familiaridad cometen delitos con la seguridad de una sanción eventual o mínima. Muchos de

ellos amenazan a sus víctimas con la finalidad de que callen. La amenaza más sutil y al mismo tiempo más cruel, es hacer creer al menor que él también es culpable o que nadie le va a creer si el asunto se sabe; de hecho es de comentar que estas personas se ven beneficiadas ante la falta de credibilidad de los menores y la falta de apoyo que encuentran estos menores en otras personas cercanas a ellos.

En atención a lo anterior, como acción enérgica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideramos la necesidad prioritaria de incluir en el catálogo de delitos a la pederastia con penas severas y equivalente a las consecuencias que producen tales conductas.

El antecedente que hoy se tiene en la legislación, es que la pederastia de alguna forma se encuentra incluida como violación equiparada; sin embargo, en el caso de la pederastia hay que agregar un ingrediente distintivo de alta complejidad para la ley, ya que se trata de una agresión casi siempre abusiva de las confianzas depositadas o supuestas; es decir, que la gran mayoría de los delitos violentos se producen entre desconocidos; la víctima del asalto, del robo de vehículo, del secuestro en todas sus formas y de muchos delitos más casi nunca conocen a su agresor. A diferencia de ello, en la relación sexual de niños casi siempre es conocido por el infante y lo cierto es que dada la importancia del bien jurídico tutelado s debe de incluir el capítulo especial y su regulación debe incluir sus propias agravantes.

Consideramos acertado que además de reconocer la figura delictiva de la pederastia e incrementar las penas para los autores de estos ilícitos, se procure un apoyo íntegro y eficaz a las víctimas y se propicie la investigación ministerial especializada para impedir a la víctima un doble impacto emocional, esto también con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracciones I a la XIX de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal en cuanto a atención médica y psicológica, asesoría jurídica, información

procedimental, coadyuvancia ministerial, entroncamiento procesal, reparación de daño y seguridad personal.

En la misma óptica, se deben instrumentar acciones que impulsen mecanismos de atención y programas dirigidos especialmente a las víctimas de este delito dentro del programa de atención y apoyo a las víctimas de delito en el Distrito Federal, así como la instrumentación de programas que estimulen la confianza del niño, para solicitar auxilio y denunciar el abuso, con el objeto de difundir sobre todo hacia la población infantil que no están solos, que deben buscar auxilio y que deben de ubicar a la persona que les pueda ayudar.

Otra acción debe recaer en la formulación de programas de prevención impulsados por el gobierno y en la sociedad civil para establecer que este es un asunto al que la autoridad preventiva debe aplicarse desde muchos frentes sin dilación, por lo que es urgente alertar sobre este tema en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para que éste promueva y contribuya a su prevención, además de instalar programas educativos tendientes a la concientización y a la prevención, con el fin de asumir que debe ser una responsabilidad de la escuela participar en el establecimiento de una cultura de prevención, de precaución y de seguridad.

Por tanto proponemos modificar el artículo 175 del Código Penal para el Distrito Federal a efecto de que no se trate a la pederastia como una violación equiparada y sólo se trate como tal a la que se cometa con personas incapaces.

Asimismo consideramos reformar la denominación y el contenido del capítulo VI del título quinto para tipificar el delito de pederastia, para lo que se adicionan los artículos 181 bis, 181 ter y 181 quáter en los que se describirá específicamente la conducta de pederastia, con sus agravantes y matices especiales.

Se adiciona el capítulo VII para recorrer las disposiciones en el actual capítulo VI todos del Código Penal para el Distrito Federal.

Proponemos no aplicar lo establecido en el artículo 192 del Código de Procedimientos Penales en los casos de pederastia que contempla el capítulo VI del Título Quinto del Código Penal para el Distrito Federal.

En tal sentido y con el objeto de que se sancione a los pederastas en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta la siguiente iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente redacción:

Artículo primero.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 175, se reforma la denominación del contenido del capítulo VI del Título Quinto, se adicionan los artículos 181 bis, 181 ter y 181 quáter; se adiciona un capítulo VII para recorrer las disposiciones contenidas en el actual capítulo VI, todos del Código Penal para el Distrito Federal.

Título Quinto, delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual. Capítulo I, violación. Artículo 175.- Al que realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo o introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene a una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Capítulo VI.- Pederastia. Artículo 181 bis.- Al que realice cópula o introduzca por vía anal, vaginal o bucal cualquier elemento o instrumento u otra parte del cuerpo humano distinto del pene con persona de cualquier sexo menor de 18 años, se le impondrá prisión de 8 a 20 años. Si se ejerciera violencia física o moral la pena prevista se aumentará en una mitad. Las penas anteriores se aumentarán hasta en una tercera parte si se cometiera en contra de dos o más personas.

Artículo 181 ter.- Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán en dos terceras partes cuando fueran cometidas:

I. Con intervención directa o inmediata de dos personas.

II. Al que tenga respecto a la víctima:

- a) Parentesco de afinidad o consaguinidad.
- b) Patria potestad, tutela o Curatela y,
- c) Guarda o custodia.

Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad respecto a todos sus descendientes, la tutela, Curatela y derecho de alimentos que le correspondieran por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

III. Al que desempeñe un cargo o empleo público utilizando los medios que ellos le proporcionen, además de la pena de prisión el sentenciado será destituido del cargo, empleo o comisión.

IV. Por quienes tengan contacto con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otra que implique confianza o subordinación o superioridad; además de la pena de prisión el sentenciado será suspendido por un término igual a la pena impuesta en el ejercicio de su empleo, cargo o profesión.

V. A quien habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio de la víctima.

VI. A quien aproveche la confianza depositada en ella por la víctima, por motivos de afectividad, amistad o gratitud.

En los casos anteriores el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con el menor.

Artículo 181 Quater.- Cualquier persona que tenga conocimiento de las conductas descritas en los Artículos anteriores y no acuda a la autoridad competente para denunciar el hecho y evitar la continuación de la conducta, será castigada de 2 a 7 años de prisión.

Capítulo VII. Disposiciones generales. Queda como está. Artículo 182.

Artículo 2º de la iniciativa. Se adiciona un párrafo segundo al Artículo 192 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 192.- No se aplicará lo previsto en el párrafo anterior, en los casos de pederastia establecido en el Capítulo VI del Título Quinto del Código Penal para el Distrito Federal.

Transitorios:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Remítase el presente al Jefe de Gobierno para su debida promulgación.

Firman los diputados siguientes: Juan Carlos Beltrán Cordero, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Salvador Martínez Della Rocca, José Luis Morúa Jasso, Edy Ortiz Piña, Jorge Carlos Díaz Cuervo, Antonio Lima Barrios, Humberto Morgan Colón, Ricardo Benito Antonio León, Enrique Pérez Correa, Tomás Pliego Calvo, Daniel Ordóñez, Esthela Damián Peralta, Balfre Vargas Cortez, Miguel Sosa Tan, Samuel Hernández Abarca, Leticia Quezada Contreras, José Cristóbal Ramírez, Ramón Jiménez López, Nazario Norberto Sánchez, Elba Garfias Maldonado, Arturo Santana Alfaro, Juan Ricardo García Hernández, Isaías Villa González, Daniel Salazar Núñez, Avelino Méndez Rangel, Alejandro Ramírez Rodríguez, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Laura Piña Olmedo, Agustín Guerrero, Enrique Vargas, Leonardo Álvarez Romo, Carmen Peralta Vaqueiro, Javier Alvarado Villazón, Rebeca Parada y Jorge Schiaffino.

Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Beltrán.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Para sumarme a la iniciativa.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Muchas gracias diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Solicito se incorpore la firma de la diputada Gloria Cañizo a la iniciativa que presenta el diputado Beltrán.

Con fundamento en lo dispuesto y como lo solicitó el diputado Beltrán, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputadas y diputados, esta Presidencia informa a la Asamblea que por acuerdo de los coordinadores parlamentarios y ante lo extenso del orden del día, se conmina a las diputadas y a los diputados que al presentar sus iniciativas procuren hacerlo en un tiempo máximo de 5 minutos.

Que los puntos de acuerdo que habrán de presentar vía Artículo 132 del Reglamento sean remitidos a la Mesa Directiva para que se dé cuenta de los mismos y sean turnados a las Comisiones respectivas, y que los puntos de acuerdo que sean presentados con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento, sean presentados en un tiempo de 5 minutos como máximo.

Todo lo anterior con la finalidad de poder agotar los asuntos enlistados en cartera, y por esto les agradecemos desde ahora la comprensión y el apoyo de los ciudadanos legisladores y esta Presidencia desde ahora se los agradece.

Para presentar una iniciativa de la Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas de niveles primaria y secundaria en la misma entidad a recibir gratuitamente uniforme escolar, se concede el uso de la palabra al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSE CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-** Con su venia, señor Presidente.

Iniciativa de ley que establece el derecho de los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria en la misma entidad a recibir gratuitamente uniforme escolar.

Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente.

El que suscribe, diputado José Cristóbal Ramírez Pino, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta honorable Soberanía la iniciativa de ley que establece el derecho de los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria en la misma entidad a recibir gratuitamente uniforme escolar conforme a la siguiente exposición de motivos.

Las políticas públicas de carácter social son las acciones enfocadas a construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación

de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, c

Con el fin de lograr su incorporación a la vida económica social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos, un factor de relevancia para reducir la pobreza y mejorar el acceso a la educación es eliminar los gastos escolares, como es el generado por los uniformes, ya que estos costos impiden que muchos niños asistan a la escuela, siendo una de las metas trazadas, evitar la deserción escolar.

En este orden de ideas como representante popular, considero que es nuestra obligación velar por los intereses de la comunidad, por lo cual debemos incidir en la creación de ordenamientos legales que regulen lo que hoy es un programa social de gobierno del Distrito Federal para elevarlo al rango de ley, garantizando con ello la continuidad de apoyo a la economía familiar, siendo éste el objetivo de la presente iniciativa.

A pesar de que el Distrito Federal se ubica como la entidad de mayor nivel educativo en el país, cerca del 15 por ciento de los jóvenes en edad de secundaria, están fuera de la escuela por causas imputables a la pobreza.

La mayoría de los jóvenes que no tienen acceso a la educación secundaria se ubican en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, donde se registran altos índices de pobreza y marginación.

Es por ello que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe de intervenir en el diseño de políticas públicas que generen oportunidades para los jóvenes en situación de pobreza.

La vida es cara en su conjunto, pero en la Constitución se establece la gratuidad de la educación y por lo tanto entiendo que cualquier precio que se ponga es excesivo.

Nosotros pondremos nuestro granito de arena para que al menos no afecte tanto a la economía familiar, teniendo en cuenta que debemos educar a nuestros hijos para hacer frente a un mundo cada vez más competitivo.

Hay que abatir costos que están inducidos por la educación como son en este caso los uniformes escolares.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de ley que establece el derecho de los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria en la misma entidad a recibir gratuitamente uniforme escolar.

Artículo 1.- Esta ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer el derecho de los alumnos inscritos en las escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria a recibir gratuitamente uniforme escolar por año.

Artículo 2.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos un monto que garantice la operación del programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar uniforme a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de esta entidad en los niveles de primaria y secundaria.

Artículo 3.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar en el decreto de presupuesto anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de los alumnos a recibir uniforme gratuito en los términos del artículo 1º de esta ley.

Artículo 4.- La dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de operar el proceso de formación, adquisición, distribución y entrega de los uniformes escolares será aquélla que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le confiere atribuciones en materia educativa.

Artículo 5.- En el ámbito de sus facultades, el Jefe de Gobierno elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y

procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.

Transitorios:

Primero.- La presente ley entrará en vigor en el año 2007, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal para hacer efectivo el derecho a recibir uniforme escolar por ciclo a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas de los niveles de primaria y secundaria.

Segundo.- La forma como se entregarán los uniformes escolares, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios, requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del decreto establecido en esta ley se fijarán en el reglamento correspondiente.

Recinto Legislativo, a los 29 días del mes de marzo de 2007.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Ramírez Pino. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Educación y Desarrollo Social.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la escuela Karol Bohr, secundaria y preparatoria. Bienvenidos, jóvenes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Pliego Calvo.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente; diputados y diputadas:

El que suscribe, diputado Tomás Pliego, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el marco legal vigente presento ante este pleno iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversos artículos del Código Penal, bajo las siguientes consideraciones:

Esta ciudad es por mucho dramática, recorre todos los extremos de la conducta humana en una condición letal para una convivencia equilibrada. La blandura de ciertas legislaciones se combina con un patrón de huecos normativos.

El retraso legal de la Ciudad de México respecto a los estados de la República es una afrenta interminable que raya en la omisión y negligencia criminal, con el consiguiente alzado de hombros de quienes podrían haber impulsado desde hace años la reforma política del Distrito Federal.

Los enfrentamientos políticos entre el Gobierno Federal y Local han fraguado desequilibrios en las respuestas presupuestales y en las responsabilidades jurídicas. Este coctel fatal necesariamente propicia que las conductas extrema ya en el terreno del delito sean la más pura y brutal cotidianeidad.

Tomemos una franja de la frecuencia donde el delito ha instalado lo peor de sus capacidades: el mundo infantil, el menor de 18 años. Sobre este grupo vulnerable recae una pesadilla de delitos que se han acrecentado, profundizado y envilecido, específicamente los menores de edad de escasos recursos que son, valga la pena decirlo, la mayoría que tienen origen en familias de escasos recursos.

En el Distrito Federal por ejemplo la pornografía en pocos años pasó de ser clandestina a que cualquier adolescente hoy en día la puede adquirir. La pornografía abarcó entonces el uso de niños y en cualquier lugar se adquieren por edades, incluidos los bebés.

A esta gran vía de degradación se suma la trata y explotación de personas menores de 18 años de edad incapaces y sus modalidades, tráfico de infantes para explotación sexual como en tiempos de la venta de los esclavos, turismo sexual con menores de edad, tráfico de órganos y una variante infernal que para empeorarlo todo se acompaña de la corrupción entre las instituciones de procuración de justicia locales y federales que con frecuencia dificulta la investigaciones.

No hacen falta cifras, todos aquí sabemos que esto es sistemático y está a la luz pública.

Por otro lado, se encuentra otro flanco delincencial contra los infantes y que aumenta desproporcionadamente, los abusos sexuales que se dan en el entorno de confianza, es decir doctores, sacerdotes, maestros, servidores públicos, familiares, padrastros, vecinos, amistades, tutores, dentistas, servidores domésticos, negocios o servicios en contacto con los niños.

El objetivo principal, diputadas y diputados; honorables invitados; asistentes, de esta iniciativa consiste en adecuar el marco jurídico nacional de manera clara y específica los delitos de corrupción, pornografía, trata, turismo sexual, lenocinio en contra de menores de 18 años de edad e incapaces, evitar lagunas en la ley y reclasificar las modalidades que pueden adoptar.

Asimismo, se considera necesario tomar en cuenta agravantes en la Comisión de estos delitos, cuando sean cometidos por servidores públicos, ministros de culto religioso, extranjeros, quien ejerza la patria potestad, guardia y custodia, los ascendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral, hasta cuarto grado, tutores o curadores, al que habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima, aunque no exista parentesco algo, así como toda persona que tengan injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral docente, doméstica, médica o de cualquier otra índole.

Estas conductas obstaculizan los procesos educativos y el desarrollo de las capacidades de las víctimas, particularmente en el caso de los niños, las niñas y

los adolescentes, además de generar secuelas que los marginan de la sociedad por el trauma de la explotación que reduce su habilidad de reincorporarse a la sociedad como miembros productivos.

A su vez, el tráfico de personas pone en peligro la integridad y la vida de cada persona y la reputación de los países y sus autoridades que lo permiten,

Debemos estar claros que en nuestro país se convertido por la permisibilidad y los vacíos legales en un país fuente, tránsito y destino de trata de personas para la explotación sexual y laboral

La vasta mayoría de este tipo de tráfico en el país involucra a personas de Centroamérica, quienes son traficados a lo largo de la frontera sur de nuestro país; el tráfico hacia México también se da desde América del Sur, de El Caribe, Europa del Este, Africa y Asia. Mujeres y niños son traficados desde las regiones rurales más pobres de México hacia centros urbanos y áreas turísticas para la explotación sexual, frecuentemente a través de ofertas fraudulentas de empleo a través de amenazas de violencia física a ellos a sus familias.

También se trafica a las niñas y niños tanto para mercados sexual y legal en México como para los Estados Unidos de Norteamérica. El problema habitualmente está ligado con el contrabando de extranjeros: la corrupción, la falta de sensibilidad política para abordar el tema, aunado a una legislación deficiente, genera que las instituciones de procuración de justicia no alcancen los niveles de eficiencia y efectividad que se requieren.

El tráfico de personas con fines sexuales es la tercera actividad ilícita mundial más lucrativa, pues se reportan ganancias de 10 mil millones de dólares anuales y son las mujeres y menores de edad, las niñas y los niños las principales víctimas, quienes son forzados para realizar actos de prostitución en centros de entretenimiento nocturno, entre muchas otras actividades de carácter ilegal.

La Organización Internacional para las Migraciones calculó que en el mundo cada año 1 millón de hombres, niñas y niños aproximadamente son engañados, vendidos, coaccionados y sometidos a condiciones semejantes a la esclavitud

bajo distintas formas y en diversos sectores: construcción, maquila, agricultura, servicio doméstico, prostitución, pornografía, turismo sexual, matrimonios serviles, niños soldado, tráfico de órganos y venta de menores, entre otros.

En nuestro país la Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos calcula que cada año se extravían 20 mil infantes, la mayoría dice es víctima de explotación sexual, tráfico de órganos o en el menor de los casos es adoptada de manera ilegal por extranjeros.

Por su parte, la coalición con el tráfico de mujeres, niñas y niños para América Latina y El Caribe denuncia que sólo en el Distrito Federal el tráfico sexual de menores se duplicó durante la última década.

En la frontera sur UNICEF ha participado en un grupo interinstitucional para niños migrantes que se enfoca en la repatriación segura de niños centroamericanos en coordinación con los gobiernos de América Central y la Organización Internacional para los Migrantes, OIM.

En tanto en Fondo de Naciones Unidas para la protección de la infancia señala que pornografía genera recursos por 7 mil millones de dólares cada año.

Los derechos de los menores en nuestro país son de reciente reconocimiento. En esa misma Asamblea hace muy poco tiempo se aprobó la Ley de las Niñas y los Niños, por ejemplo. Incluso a principio del siglo pasado no existía en México un derecho especial para ellos, así como tampoco existían otras disciplinas especializadas en la niñez; sin embargo, el conocimiento y la experiencia acumulados en varias partes del mundo proporcionar la construcción de una identidad propia para la infancia. Conforme transcurrió el siglo XX la niñez se consolidó como un campo específico de estudio en áreas como la justicia y el derecho.

En el caso de nuestro país, los especialistas en el tema coinciden en que se han aplicado tres diferentes modelos: penal, tutelar y de garantías, los cuales corresponden con diversas instituciones nacionales, así como con diversos tratados y acuerdos internacionales.

El modelo penal, este modelo a aplicar en México entre 1920 y 1940 cuando se fundaron los tribunales para menores, el primero de estos se estableció en San Luis Potosí y años más tarde, en 1928, el correspondiente al Distrito Federal.

El modelo tutelar, éste tiene un momento decisivo en 1974 cuando se promulga la ley para crear los consejos tutelares para menores infractores del Distrito Federal.

El artículo primero transitorio de esta ley derogó los artículos 119 al 122 del Código Penal los cuales comprendían el título denominado delincuencia de menores y el modelo de garantías.

La Organización de Naciones Unidas declaró en 1985 el Año Internacional de la Juventud; el 26 de noviembre de ese año la Asamblea General de este organismo ratificó las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, reglas de Beijing, este documento contribuyó a definir la necesidad de contar con leyes e instituciones especializadas para la atención de los menores, que respeten sus derechos como niños y hagan hincapié en el bienestar de los mismos.

En relación a esta materia México ha ratificado tratados internacionales entre los que se encuentran: uno, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Este instrumento internacional obliga al Estado mexicano a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Además existen diversos instrumentos legales vinculados a la misma materia en los que se encuentran: Convención internacional para la supresión de la trata de mujeres y menores, 1921; convención sobre la esclavitud, 1926; convención internacional relativa a la represión de la trata de mujeres mayores de edad, 1933; convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, 1950; convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1956; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Pacto de San

José de Costa Rica; la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y muchas más.

La declaración de los derechos del niño, conocida como también como Declaración de Ginebra, adoptada el 26 de diciembre de 1925 por la Organización de Naciones Unidas, estableció tres lineamientos para el tratamiento de los menores que se siguen aplicando hasta la fecha. Primero, los menores fueron definidos como personas con derecho a una protección especial; segundo, se estableció que deberán contar con los apoyos necesarios para desarrollarse de forma saludable, y tercero, se estipuló que las leyes promulgadas en la materia deberán considerar fundamentalmente el interés superior de los niños y de las niñas.

La Convención de Palermo fue suscrita por México en Italia en el año 2000 en contra de la delincuencia organizada transnacional, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, principalmente mujeres y niños.

En nuestra ciudad otro sector que resulta gravemente afectado por estas conductas son los niños en situación de calle, en donde se estima que un 90% de ellos han sido víctimas de abuso sexuales en algún momento, durante su vida y permanencia en la calle.

Los niños y las niñas que practican la prostitución se congregan principalmente en las zonas desfavorecidas del mercado de La Merced, Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en la terminal de Autobuses Central del Norte y en las Estaciones del Metro Observatorio, Indios Verdes, Hidalgo y Guerrero.

Según los informes, desde 1994 se ha observado un aumento en la prostitución infantil en la Ciudad de México, en particular de niñas procedentes de zonas distintas del Distrito Federal como Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz.

Son pocas las niñas que vienen de Estados del norte a la Ciudad de México. No debe sorprender que entre las principales causas de la migración de niñas solas de las zonas rurales a la Ciudad, se citen unas condiciones sociales desfavorables: el desempleo y la falta de oportunidades educacionales.

La mayoría de los niños en situación de calle que viven en el Distrito Federal proceden de otros Estados como Hidalgo, Querétaro y Michoacán.

La mayoría de las niñas se trasladan al Distrito Federal en busca de empleo y terminan en la calle, sin dinero ni alojamiento. En muchos casos han huido de una situación familiar violenta y son vulnerables a la explotación de proxenetas o padrotes cuando llegan a la gran ciudad donde no conocen absolutamente a nadie.

Entre los lugares que los explotadores establecen un primer contacto con los nuevos menores migrantes se ubica la Basílica de Guadalupe, La Alameda o el Parque de Chapultepec y La Villa, por ejemplo.

Otras veces las niñas abandonan a sus familias, a veces con su bendición, influidas por un padrote, un novio o un presunto marido que prometen buscarles un empleo en la ciudad y que con frecuencia les prestan cantidades considerables de dinero por anticipado para crear una relación de dependencia.

Eventualmente el endeudamiento de la muchacha es tan grande que se ven obligadas a prostituirse por su antiguo marido o novio, que ahora se convierte en su proxeneta o padrote.

En estos casos la explotación física y sexual se ve agravada por la explotación emocional y psicológica de los sentimientos de los menores de edad.

Según ha señalado el DIF del Distrito Federal una de las principales causas por la que los niños abandonan el hogar o son abandonados es la desintegración de familias y su falta de medios para tender a sus miembros.

La violencia familiar y los abusos son otros factores agravantes en el contexto de los nuevos valores sociales y morales que no reconocen la situación financiera como principal causa de vulnerabilidad, o sea el sistema no funciona.

En realidad en las familias de bajos ingresos los valores familiares tienden a resistir mejor que en las familias más modernas y acomodadas; el aumento en las tasas de embarazos de adolescentes y las actitudes sociales condenatorias de

ese fenómeno se ubican también entre las causas que impulsan a las muchachas jóvenes a la prostitución.

Cito uno de los estudios que corrobora todo lo que aquí se ha mencionado. La explotación sexual comercial en México, a través de un estudio de prostitución en la zona de La Merced de la Ciudad de México, que se llevó a cabo en 1996 por parte de la organización no gubernamental “Espacios del Desarrollo Integral”, patrocinada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la UNICEF, se calculó que más del 50 por ciento de las muchachas que se dedican a la prostitución en este Distrito son menores, en su mayoría entre 15 y 16 años.

Además de la prostitución sumamente visible en las calles de La Merced, algunos comerciantes del mercado venden en sus puestos durante el día, cintas y revistas pornográficas, incluso de pornografía infantil, por lo que resulta necesario que las autoridades federales competentes adopten medidas para que en México no se posea, produzca o distribuya pornografía infantil, sobre todo porque éste es un delito federal, no es un delito del fuero común.

Pretendemos construir un modelo legal con esta propuesta, con esta iniciativa que subsane todas estas inconsistencias, los vacíos e imprecisiones en la legislación vigente derivadas de las nuevas conductas antisociales que afectan en este caso a muchos menores de 18 años.

El presente proyecto reforma el Artículo 71 Ter con la finalidad de que todas las modalidades que adopta la explotación sexual infantil, corrupción, turismo sexual, pornografía, trata y lenocinio, sean exceptuadas de obtener el beneficio de disminución de la pena por tratarse de delitos graves al perseguirse de oficio.

Por lo que respecta a las figuras jurídicas de corrupción y turismo sexual en personas menores de 18 años de edad, incapaces o personas que no tienen capacidad para resistir el hecho, se reforma la denominación del Capítulo I del Título Sexto del Libro II, así como su integración, conformándose ahora dicho Capítulo en dos secciones, para regular en la primera la figura de corrupción y en

la segunda la figura de turismo sexual, por lo que se reforman los Artículos 183, 184, 185, 186 y se adicionan los Artículos 182-Bis, 186-Bis y 186-Ter.

En cuanto a las figuras jurídicas de pornografía y trata de personas menores de 18 años, incapaces o personas que no tienen capacidad para no resistir la conducta, se reforma la denominación del capítulo II del Título Sexto del Libro II, así como su integración conformándose ahora dicho capítulo en dos secciones para regular en la primera la figura de corrupción y en la segunda la figura de trata, reformándose el artículo 187 y adicionándose los artículos 188, 188-Bis, 188-Ter y 188-Quater.

Por lo que respecta a la figura jurídica de lenocinio de personas menores de 18 años de edad, incapaces o personas que no tienen capacidad para resistir el hecho, se reforma el artículo 190 y se adiciona el artículo 189-Bis del capítulo III del Título Sexto del Libro II.

Cabe señalar, que cada una de estas figuras jurídicas señala agravantes para servidores públicos, ministros del culto religioso, extranjeros, quienes ejerzan la patria potestad, guarda o custodia, los ascendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores, quien habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno, así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral docente, doméstica o médica.

Aunado a lo anterior, se establecen agravantes cuando la gente sea servidor público, ministro del culto religioso, extranjero, así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor, quien ejerza la patria potestad, guarda o custodia, los ascendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores, así como el que habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno.

Por lo anterior expuesto, diputadas y diputados y fundado, se somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa esta iniciativa de proyecto que solicito se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.-** Gracias, señor diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene usted la palabra, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito la inserción íntegra de esta iniciativa en el Diario de los Debates, y asimismo en acatamiento con lo que han dispuesto los coordinadores de las fracciones parlamentarias, trataré de hacerlo en 5 minutos en obiedad y por agilidad de tiempo.

Proyecto por el que se decreta que se reforman las adiciones y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal.

El suscrito diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 apartado C base primera fracción V e inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción X y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10º fracción I fracción IV, 18 fracción V, VI, artículo 64 de la Ley Orgánica, 85 fracción I, 82, 92, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, sendos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea lo siguiente:

Insisto, daré lectura en la exposición de motivos a lo más relevante de ella para pasar después a las reformas y adiciones que habremos de comentar.

Aquí en la Asamblea del Distrito Federal se deben tomar constantemente decisiones de acuerdo a las circunstancias cambiantes de la realidad social, asumiendo responsabilidades por las mismas y evaluando sus resultados para legislar y que requiere y que exige la sociedad de esta ciudad.

La materia electoral no es la excepción a ese cambio y considerando que la democracia moderna sólo puede ser ésta representativa de acuerdo al principio de representación política de esta entidad federativa, no elige de hecho sino de derecho al elegir a los representantes políticos y a quienes serán responsables directos de tomar la mayoría de las decisiones gubernamentales.

El sufragio es el único medio para expresar efectivamente los derechos políticos del ciudadano mediante la elección electoral que el pueblo soberano da y eligen a sus gobernantes, y es compromiso del Tribunal Electoral del Distrito Federal con la ciudadanía de esta ciudad de garantizar la legalidad del sufragio y la elección electoral con base a las disposiciones del Estatuto de Gobierno y del Código Electoral, ambos de esta entidad.

En consecuencia, este Tribunal Electoral debe contar con un instrumento electoral integral con el sistema jurídico igualmente con una normatividad que otorgue facultades a los Magistrados Electorales de esta institución, para lograr así un funcionamiento eficiente y eficaz en la impartición de justicia electoral.

No obstante, el Código Electoral del Distrito Federal vigente en los artículos 222, 224 y 225, restringen los derechos y las facultades de los Magistrados Suplentes. Antes se consideraban Magistrados Supernumerarios para obtener una remuneración, sólo en el supuesto de que hasta que ejerzan las funciones de Magistrado Propietario, asimismo para integrar el Pleno y las diferentes Comisiones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, aceptando la funcionalidad del Instituto y de este manera contraponerse al artículo 224 del Código mencionado con el contenido de los preceptos constitucionales, estatutarios y del propio ordenamiento legal electoral local, esto debido a la reforma y adición publicada ya en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de octubre del año 2005.

Aunado a lo anterior, existe una controversia por lo que respecta a las atribuciones y funciones de los Magistrados Suplentes, en tanto como ya se refirió, los Magistrados Suplentes únicamente referidos en dicha calificación en el artículo 224 del Código citado.

Aparentemente sólo pueden integrar el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal cuando se produzca una ausencia definitiva del Magistrado Propietario, incluso en las ausencias temporales que pudieran darse cuando se excuse o tenga algún impedimento para sustanciar y resolver algunos medios de impugnación previstos en la ley, de conformidad con los artículos 226, 227 fracción II inciso a), 310 fracciones II y IV del referido ordenamiento legal vigente.

De todo lo anterior, diputadas y diputados, la Asamblea Legislativa deberá considerar fundamentalmente el contenido del artículo 5º párrafo primero y tercero, artículo 116 fracción IV incisos b) al i) y 122 Apartado A fracción II y Apartado C Base Primera fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal.

Primero.- Artículo 222. El Tribunal del Distrito Federal. El máximo órgano del Tribunal Electoral del Distrito Federal es el pleno, el cual tendrá que funcionar de forma permanente.

Segundo.- Artículo 224. Los magistrados electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se designarán cinco numerarios al pleno del Tribunal y tres supernumerarios que podrán integrar el máximo órgano en términos de este Código y Reglamento Interior del Tribunal.

Los siguientes artículos para elección de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se realiza de conformidad a las bases que recientemente todos los diputados estuvimos participando dentro de las Comisiones Unidas que se formaron para ello, por tanto omito los incisos a), b), c), d), el f) y el e) se derogan, recalcando desde ahora “que nombrados los magistrados electorales numerarios, entre ellos designarán quiénes fungirán como presidente del Tribunal. Para la debida integración y funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal los magistrados electorales supernumerarios podrán ser llamados por el presidente para integrarse al pleno del mismo en el orden de turno indistintamente sin que el total de sus integrantes constituya número par”.

Tercero.- Se adiciona el artículo 225 ter para disponer lo siguiente: Artículo 225 ter.- De producirse una ausencia definitiva del Presidente del Tribunal electoral del Distrito Federal, llamará al magistrado electoral supernumerario que corresponda según el orden de turno para que concurra a rendir protesta de ley ante el pleno del Tribunal. En el caso de que alguno de los magistrados supernumerarios no acepte el cargo se llamará al siguiente en el orden de prelación que corresponda.

Una vez que el magistrado electoral supernumerario haya protestado el cargo respectivo la Asamblea Legislativa, en un plazo no mayor de 30 días naturales,

designará a un nuevo supernumerario. En caso de encontrarse en receso legislativo la designación se hará en el periodo de sesiones inmediato.

Solamente por causa justificada el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal podrá autorizar a los magistrados electorales licencia para ausentarse del cargo hasta por 90 días naturales al año. Para el caso de concluir el término de la licencia concedida no se presentare y se reputara como ausencia definitiva, de igual forma el pleno del Tribunal determinará como ausencia definitiva cuando el magistrado electoral no se presente justificadamente a cinco sesiones consecutivas del pleno o existan elementos para determinar su imposibilidad física o jurídica para el desempeño de sus funciones.

No podrá otorgarse licencia a los magistrados electorales durante procesos electorales o de participación ciudadana, salvo por causa grave a juicio del pleno. Si la ausencia definitiva es del presidente del Tribunal, los magistrados electorales nombrarán entre ellos mismos a quien deba sustituirlo provisionalmente y convocar de inmediato a sesión pública para la elección del presidente por el tiempo que hiciere falta del periodo correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido por este código y el reglamento interior del Tribunal, comunicando así a la Asamblea Legislativa dentro de los tres días siguientes el nombramiento a efecto de designar al nuevo supernumerario en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Transitorios:

Primero.- La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Tribunal Electoral del Distrito Federal deberá adecuar su Reglamento Interior al contenido del decreto a más tardar 60 días naturales contados a partir de que se publique el presente decreto.

Tercero.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Ciudad de México a los 29 días del mes del año. Firma el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Gracias diputadas y diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de este honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal al tenor de lo siguiente:

En la actualidad la justicia administrativa en México ha tenido un gran avance y desarrollo, ello en atención a que los tribunales administrativos han jugado un papel muy importante para decidir las controversias que se suscitan entre los gobernados y las autoridades de la Administración Pública.

En el caso concreto de la ciudad de México el órgano encargado de impartir justicia administrativa en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es de sobra conocido que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad imparte justicia administrativa de forma expedita y gratuita, el cual incluso cuenta con una Defensoría de Oficio para aquellos justiciables que no cuentan con los recursos necesarios para poder contratar a un defensor privado.

En términos generales, la percepción de los habitantes de la ciudad de México que tienen respecto a este órgano autónomo es buena. por lo cual debemos procurar que dicho Tribunal se fortalezca como órgano impartidor de justicia administrativa.

Por otro lado, cabe señalar que para que un gobernado pueda acudir al juicio de amparo, debe de agotar el principio de definitividad que estable que para poder combatir un acto o resolución de alguna autoridad que vulnere sus garantías individuales, debe de agotar de manera previa los medios ordinarios de defensa, ya que en caso de no ser así, el amparo presentado resultaría improcedente.

Sobre el particular, la fracción IV del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en materia administrativa no será necesario agotar los recursos ordinarios de esta defensa antes de acudir a la justicia de la unión cuando la ley que establezca los medios ordinarios de defensa establezca mayores requisitos que los que prevé la Ley Reglamentaria del juicio de amparo para otorgar la suspensión del acto.

La figura de la suspensión que regula la Ley del Tribunal de lo Contencioso se encuentra establecida, entre otros, en los artículos 58, 59 y 61, los cuales establecen el procedimiento que el demandante debe de seguir para conseguir dicha medida cautelar.

En virtud de lo anterior, los que suscriben proponen la presente iniciativa de reformas para que de manera previa y obligatoria los justiciables tengan que agotar los medios ordinarios de defensa antes de acudir a la justicia de la unión; por lo que la reforma es respecto a los artículos 58, 59 y 61 de la ley.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos diputados proponemos al pleno de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Diputado Presidente, por economía parlamentaria, solicito se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de la presente iniciativa de decreto.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 29 días del mes de marzo de 2007.

Firman los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Celina. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 462 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, Presidente.

La discapacidad es una condición humana que afecta de manera diferente a hombres y mujeres dependiendo de la cultura, la clase social, la edad y el grupo étnico.

Cuando hablamos de la problemática que enfrentan las personas con capacidades diferentes, es insoslayable referirse a aquellos que presentan alguna limitación de carácter intelectual y a quienes la ley civil establece en su artículo 450 fracción II, incapacidad de ejercicio en virtud de alguna deficiencia persistente en carácter psicológico, no por ser el sector más vulnerable en la gama de las discapacidades, sino porque comúnmente dada las circunstancias que acompañan a este tipo de discapacidad, se enfrentan a lo largo de su vida a una serie de obstáculos sociales que van desde la incompreensión hasta la falta de normas legales que les garanticen la convivencia acorde con sus necesidades.

Es así que la concepción de la incapacidad legal basada no en cuestiones radicales que olvidan que dentro de los diversos aspectos que pueden presentar la incapacidad existe una gama de hipótesis que debe tomarse en cuenta en el juicio que establezca dicha incapacidad en una persona, pasándose de lo general a lo abstracto, de lo concreto y particularizado obligando al juzgador a referirse a la incapacidad tomando en cuenta la circunstancia específica de la persona que se encuentra como posible sujeto de interdicción.

En este tenor, es necesaria la reforma al artículo 462 del Código Civil vigente en el Distrito Federal para establecer que tratándose de incapaces por enfermedad o deficiencia persistente de carácter psicológico, la sentencia que se emita para conferir la tutela deberá establecer el alcance de la incapacidad y determinar la extensión y límites de la tutela. Ello permitirá que en dicha sentencia se haga mención de los actos jurídicos más relevantes para los que es capaz quien vaya a quedar bajo tutela.

Dichos aspectos deberán determinarse por el juzgador una vez realizado un detenido estudio de la personalidad de quien vaya a quedar bajo tutela y sobre todo después que el juez tome conocimiento de la persona; en éste es de vital

importancia los elementos que se hagan llegar al Tribunal por los familiares más cercanos del incapaz.

Ahora, para poder determinar la capacidad o incapacidad en un caso concreto, habrá de referirse a la naturaleza de los actos jurídicos que pueda realizar el sujeto en implicación directa con su estado mental, es decir, la redacción del actual artículo 450 en su fracción II implica que el juzgador al decretar la incapacidad de la persona sujeta a un juicio de interdicción compruebe que dicha persona además de encontrarse en alguna de las hipótesis establecidas en el dispositivo mencionado, ésta se encuentre limitada o alterada en su inteligencia a tal grado que no puede gobernarse y obligarse por sí misma para un determinado acto jurídico.

En este sentido no puede sostenerse actualmente que una persona con discapacidad intelectual sea en todos los casos incapaz para realizar la totalidad de los actos jurídicos que le impone el entorno social en que se desenvuelve.

El avance en la rehabilitación y en la educación especial nos obliga a reconocer que en muchos casos la persona con discapacidad o capacidad diferente intelectual puede perfectamente comprender el alcance y consecuencia de sus actos más inmediatos, por ejemplo, los que se refieren al cuidado de su persona, pero aún más han demostrado entre otras cosas poder conducir su vida en forma independiente y desempeñar un trabajo productivo. El ejemplo más evidente se encuentra en las capacidades diferentes de intelectuales limítrofes.

En pocas palabras no podemos decir que por el hecho de que una persona presente deficiencia persistente de carácter psicológico sea incapaz de realizar actividades que lo involucren con actos jurídicos.

Es evidente que ante estos casos debe proveerse a la Ley Civil de Normas que se ajusten a la realidad que viven quienes se ven afectados directa o indirectamente por el tipo de incapacidad, por lo que resulta necesario reformar el Artículo 462 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, a efecto de que en la

respectiva sentencia se haga mención de los actos jurídicos más relevantes para los que son capaces y haya posibilidad de quedar bajo tutela.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 462 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 462.- Ninguna tutela puede conferirse sin que previamente se declare en los términos que disponga el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, el estado y grado de capacidad de la persona que va a quedar sujeta a ella.

Tratándose de mayores de edad, a los que se refiere el Artículo 450 fracción II de este Código, el juez con base en dos diagnósticos médicos y/o psicológicos, escuchando la opinión de los parientes más cercanos de quien vaya a quedar bajo tutela, emitirá la sentencia donde se establezcan los actos jurídicos de carácter personalísimo que podrá realizar por si mismo, así como el alcance de la incapacidad determinándose con ello la extensión y límites de la tutela.

Transitorios.

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.-Remítase al Jefe de Gobierno única y exclusivamente para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones el día 29 del mes de marzo de 2007.

Firman la presente iniciativa los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Diputado Martín Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado base primera fracción, consideramos en esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal al tenor de lo siguiente:

La discriminación, entendida como el trato injusto que puede recibir una persona por pertenecer o por que se perciba que pertenece a un grupo social en particular, se deriva directamente del estigma y hace que con frecuencia se vulnere los derechos humanos de las personas, lo cual incrementa el impacto negativo del grupo social en cuestión.

La palabra discriminación ha adquirido el significado de tomar actitudes activas o pasivas que perjudican a personas que pertenecen o se cree que pertenecen a un grupo determinado en particular a un grupo estigmatizado.

De acuerdo al programa especial para el fomento de la cultura democrática, la discriminación se refiere a la construcción social de una relación de superioridad e inferioridad entre distintos grupos sociales o individuos.

La discriminación siempre parte de la premisa de que el otro es inferior o poco apto y merece ser relegados, excluido y señalado como inferior y la discriminación no valora la riqueza de la diversidad social y busca limitar la participación de los que son distintos, limitar su acción y disminuir o acabar con su presencia en la comunidad.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley Federal para prevenir y erradicar la discriminación, la discriminación es toda distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra análoga que impida o anule reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminar es cuando una persona o un grupo de personas menosprecian, ignoran, agreden o violan los derechos de un individuo o grupo de individuos por su género, su raza, su origen, su condición física, su preferencia sexual, su credo religioso o cualquier otra razón, ocasionando con ello limitaciones en el legítimo ejercicio de sus derechos y lesionando sus garantías fundamentales reconocidas en la Constitución Federal.

Una de estas formas en la discriminación, es la que se manifiesta en contra de un grupo específico de la sociedad y es el que agrupa a las personas tatuadas o que se han hecho alguna perforación en el cuerpo, lo que también se conoce como piercing.

Un tatuaje es una modificación de color de la piel, creando un dibujo, figura o textos realizados con tinta o algún otro pigmento bajo la epidermis de un humano o animal.

También se define como una marca con tinta indeleble que se grava sobre la piel con una imagen que se escoge de acuerdo con la preferencia de quien lo lleva y que tiene una finalidad decorativa o simbólica, los brazos, el pecho y la espalda, son las partes del cuerpo en las que con mayor frecuencia se hacen los tatuajes, aunque hay quienes los llevan hasta en partes íntimas.

La palabra tatuaje, proviene de la palabra inglesa Tattoo, que a su vez proviene del término samoano Tatu, que significa marcar o golpear dos veces, refiriéndose éste último al método tradicional de aplicar los diseños o plantillas.

Los marineros que viajaban por el Pacífico, encontraban a los samoanos y quedaron fascinados por sus tatuajes. Equivocadamente tradujeron la palabra Tattoo como tatuaje.

En japonés la palabra usada para los diseños tradicionales o aquellos diseños que son aplicados usando métodos tradicionales es irezumi, inserción de tinta mientras que el Tattoo se usa para diseños de origen no japonés.

En español puede referir a los tatuajes como Tattoo o el término castellanizado de tattoo, aunque ninguno de estos dos términos están incluidos todavía en el diccionario de la Real Academia Española.

Por otro lado, el piercing es la práctica de ponerse adornos del mismo nombre, atravesando la piel. El término pierce, en el idioma inglés, significa perforar, es decir, es colocarse un aro, arete o joyería de un material especial, ya sea de acero quirúrgico, titanio u oro, en diferentes partes del cuerpo.

En México la cultura de los tatuajes y del piercing ha incrementado en el número de seguidores, pero lamentablemente, lamentablemente, diputados y diputadas, también ha crecido la discriminación hacia ellos.

Lo que se pretende con esta iniciativa es incluir en el artículo 4º de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal dentro de la fracción VII en la que refiere lo que se entiende por grupos en situación de discriminación,

a las personas que se encuentran tatuadas o que tienen colocado un piercing, quedando como sigue:

Artículo 4º.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por grupos en situación de discriminación, se consideran grupos en situación de discriminación las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas que viven con SIDA, con discapacidad, con problemas de salud mental, de orientación sexual e identidad de género, adultos mayores, privados de su libertad, en situación de calle, migrantes, pueblos indígenas, tatuados, que tienen perforaciones y aquellos que sufran de algún tipo de discriminación como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas.

Lo anterior para darle más eficacia a este cuerpo normativo, ya que en su artículo 5º señala que la discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad o cualquier otra que tenga por efecto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de las personas.

En ese contexto, la apariencia física varía de una persona sin tatuajes a otra con ellos, así como las personas con perforaciones o piercing o sin ellos, sin embargo esta situación no altera la identidad de las personas ni modifica sus capacidades y menos sus sentimientos.

Por tal razón, es inconcebible que en pleno siglo XXI y en la ciudad más importante del país, una de las megalópolis más grandes del mundo, encontremos a personas, sectores o en su caso políticas empresariales que distingan a personas por su apariencia física, que menoscaben su derecho a acceder a una oportunidad laboral y sólo por el hecho de tener un tatuaje o una perforación en su cuerpo.

¿Qué hacen estas personas que por motivo alguno personal se realizaron un tatuaje o una perforación? Al ser rechazadas por un trabajo o muchas veces despedidas, son orilladas a quitarse los tatuajes por medio de métodos que van desde una cirugía láser que a veces es muy costosa, y en el mejor de los casos otros raspando la piel u otros quitando incluso el pedazo tatuado, y que hay, quiero decirles diputados y diputadas, antecedentes de que han llegado a hacerse quemaduras sobre el tatuaje por medio de métodos caseros exponiéndose a un dalo mayor en su cuerpo y en su integridad física.

Los resultados son que en lugar de tatuajes sin duda quedarán cicatrices que a veces tienen aspectos desagradables, lo que muchas veces de manera indirecta vuelven a ser causa de otro acto de discriminación.

Cabe recordar que la discriminación es un delito tipificado en nuestro Código Penal, el cual se castiga con pena que va de 1 a 3 años de prisión o de 25 a 100 días de trabajo en favor de la comunidad y multa de 50 a 200 días de salario mínimo.

Cuando se trata de servidor público que niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación a que tenga derecho por motivo de discriminación, se le aumentará en una mitad la pena antes señalada y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión pública por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

En nuestra labor sin duda, diputadas y diputados de esta IV Asamblea Legislativa, atender esta problemática social mediante las modificaciones legales necesarias con el fin de que en nuestra ciudad sean respetados los derechos humanos consagrados en nuestra ley suprema y que la erradicación de la discriminación sea una actitud permanente y no sólo cuando nos conviene.

Por lo anterior expuesto y fundado sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 4º de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 4° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 4°. Para los efectos de la presente ley se entenderá por grupos en situación de discriminación que se consideran las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas que viven con VIH-SIDA, con discapacidad, con problemas de salud mental, orientación sexual e identidad de género, adultos mayores privados de su libertad, en situación de calle, migrantes, pueblos indígenas, tatuados y/o que tienen perforaciones y aquellos que sufran algún tipo de discriminación como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas.

Firman el grupo del Partido Acción Nacional.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Es conveniente establecer medios para salvaguardar la salud de los ciudadanos en vista de que la exposición más o menos prolongada de los sonidos fuertes implica una serie de consecuencias negativas para la salud, éstas pueden afectar tanto al cuerpo como a la mente y tienen una influencia especial en la salud del oído.

El ruido se mide por decibelios, se dice que un nivel más alto de 55 decibelios impide a las personas una comunicación adecuada y un descanso suficiente en el hogar, por lo tanto una causa que supere este nivel sonoro no será un lugar plenamente saludable para los individuos que en ella habitan.

Entre los efectos más negativos del ruido sobre la salud tendremos los siguientes: efectos físicos, efectos psicológicos, efectos sociales. Está demostrado que ruidos superiores a los 90 decibelios experimentados en una forma habitual durante mucho tiempo producen la pérdida de la audición. Sonidos menores pero continuados pueden dañar la salud del oído.

La sociedad actual como consecuencia del mayor grado de ruido ambiental se enfrenta a una pérdida más elevada de capacidad auditiva, tanto entre la gente mayor, como entre la juventud.

Una exposición larga a sonidos con una intensidad superior a 90 decibelios puede producir pérdida de audición permanente; igualmente, una exposición continuada a sonidos de más de 80 decibelios puede producir los mismos resultados.

Por lo anteriormente expuesto, es que se debe tomar conciencia y establecer medidas efectivas para la solución de los problemas ya conocidos por la denominada contaminación acústica, en vista de que los ciudadanos se ven agredidos en su salud en forma directa e insidiosa, atentando de forma genérica contra el derecho de los ciudadanos a un saludable y que adicionalmente dificultad a incluso impide el descanso y el sueño, causando lesiones auditivas y situaciones de estrés con efectos importantes impidiendo la realización pacífica de actividades normales y como consecuencia teniendo un efecto negativo importante en el desarrollo económico y social de los ciudadanos.

Resulta necesario reformar el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, a efecto de establecer mejores condiciones para evitar la contaminación acústica que se genera en los espectáculos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 fracción II de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 12.- Son obligaciones de los titulares cualquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público: II.- Evitar que en la presentación de los espectáculos se atente contra la dignidad, salud y seguridad, tanto de los espectadores, como de los que intervienen en los mismos, cuidando especialmente que no exista contacto físico entre el público asistente y participantes durante la celebración del espectáculo.

Se adiciona: “así como la generación de ruido estridente durante la realización del mismo”.

Transitorio:

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Remítase al Jefe de Gobierno única y exclusivamente para su publicación en la Gaceta Oficial y firman la presente iniciativa los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se crea la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se crea la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El objeto de un servicio parlamentario consiste en profesionalizar la labor del personal administrativo y de apoyo parlamentario, lo que sin duda resultará un significativo apoyo a los trabajos legislativos.

Por ello, la presente iniciativa prevé la obligatoriedad de capacitar al personal responsable de auxiliar los trabajos legislativos en los ámbitos antes señalados.

De igual forma se precisa establecer un sistema administrativo ético, equitativo, técnico y dinámico de relaciones de trabajo con el personal al servicio de esta Asamblea Legislativa que asegure el desarrollo honrado y eficiente de las funciones que al mismo le han sido atribuidas.

Los alcances de este Servicio Parlamentario de Carrera responden a las exigencias de eficiencia, profesionalismo y especialización con el propósito de que los servidores públicos desempeñen adecuadamente su trabajo bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

El Servicio Parlamentario de Carrera constituye uno de los ejes rectores para hacer posible la modernización de los trabajos que le corresponden y así en el trabajo parlamentario satisfacer la necesidad de incrementar su capacidad y calidad de respuesta ante las demandas que hoy en día reclama más la sociedad.

Cabe hacer mención que actualmente existen programas de especialización en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en el Poder Judicial, en la Comisión Nacional del Agua, en la Secretaría de Educación Pública, en el Ministerio Público de la Procuraduría General de la República, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Procuraduría Agraria, sin dejar de mencionar el de la Policía Federal Preventiva y el Instituto Federal Electoral.

La iniciativa propone reformar la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa para regular las facultades de la Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera, quien tendrá la función de desarrollar los planes de carrera con sus respectivos programas, así como la aplicación de evaluaciones permanentes a los integrantes del Servicio Parlamentario de Carrera.

La iniciativa que crea la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera consta de 4 títulos y 52 artículos. En la presente propuesta se incluyen las acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente en esta Asamblea, así las diversas etapas operativas que incluye dicho sistema son: reclutamiento, selección, inducción al puesto, capacitación, evaluación del desempeño, promociones, incentivos y retiro.

Se establece un catálogo de puestos que integran las diversas estructuras administrativas de la Asamblea Legislativa, asimismo se define con claridad la naturaleza de esto y la relación de funciones que le corresponden y determina con igualdad de precisión y claridad las calidades profesionales y aptitudes personales que deben reunir quienes ocupan dichos cargos y puestos en el ámbito

parlamentario; se aprovecha al Comité de Capacitación, órgano de reciente creación por parte de esta Asamblea Legislativa, el cual cumplirá la función del óptimo desarrollo profesional de sus miembros toda vez que éste coadyuvará con la coordinación de capacitar de manera periódica y de conformidad con los criterios que la Coordinación General de Proceso Parlamentario establezca para dar seguimiento correcto y oportuno al desempeño del personal de carrera.

Es por ello que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone ante esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de decreto y se expide la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera.

Por economía procesal parlamentaria, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva insertar íntegro el texto de la propuesta en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Rétiz. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Instituto de Servicios de Intermediación Pública de Asociación y Participación. Bienvenidos.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Castilla Marroquín.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-** Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria únicamente daré cuenta de los puntos vertebrales de la iniciativa. Sin embargo solicito se inserte el texto de la misma de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados:

En este acto me permito presentar ante este Pleno la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal a fin de incluir a las personas con algún tipo de discapacidad y a las personas adultas mayores.

Esta reforma se propone debido a que estos sectores sociales no han sido integrados cabalmente en la Ley, ya que en el caso de que ocurra un desastre son precisamente quienes desafían mayores obstáculos en su desplazamiento y ni siquiera son tomados en cuenta en los simulacros ni en los programas internos y especiales de protección civil, además de que las brigadas o grupos que se conforman no están capacitados para asistirlos, según el tipo de discapacidad que padecen o bien por su edad avanzada e incluso son olvidados en caso de un siniestro.

Debemos tener en cuenta que las personas con discapacidad se enfrentan socialmente a la falta de acceso a espacios educativos regulares, dificultad para ser empleados y valorados como trabajadores competentes, exclusión social y marginación de las actividades recreativas, trato despectivo y trato deficiente en algunos establecimientos, políticas y medidas que ignoran y desdeñan sus necesidades y condiciones, dificultades para ejercer derechos políticos y sociales y sobre todo destacan las barreras físicas que impiden su libre desplazamiento y acceso a infinidad de lugares tanto públicos como privados.

A este respecto voy a abrir un paréntesis para comentarles que esta iniciativa fue consultada con diversas asociaciones de personas con discapacidad que incluso tenían el deseo de acompañarnos en esta sesión y no pudieron hacerlo ya que en

este Recinto Legislativo, al que llamamos “La Casa del Pueblo”, no existen las condiciones mínimas de accesibilidad para las personas con discapacidad, lo cual debe llenarnos de vergüenza y por ello pido se tomen cartas en este asunto.

Ante este panorama surge la necesidad de reconocer en la propia legislación que las personas con discapacidad son iguales en derechos y oportunidades y que su integración a una nueva cultura de la protección civil debe ser una prioridad, ya que tanto por los factores antes mencionados, como por los datos que arroja el INEGI, demuestran que a nivel nacional existen un millón 795 personas con discapacidad, mientras que la ONU señala que en realidad son 10 millones.

Ahora bien, los datos oficiales nos dicen que en el Distrito Federal hay 160 mil personas con discapacidad, mismas que representan el 8.9 por ciento del total de la República Mexicana y el 1.86 por ciento de la población total de la Ciudad, esto es el 6.5 por ciento de los hogares tienen la presencia de personas con discapacidad. De este total, la Delegación Iztapalapa concentra el 18.76 por ciento, seguida pro Gustavo A. Madero con 15.53, Coyoacán con 8.25 y Cuauhtémoc con 7.34.

El tipo de discapacidad que impera entre la población del Distrito Federal es la motriz, ya que 80 mil 392 personas la padecen, mientras que la visual la tienen 31 mil habitantes, la mental 27 mil y la auditiva 25 mil 880 capitalinos, resultando que hay personas que tienen más de un tipo de discapacidad.

Sin embargo cifras proporcionadas por diversas asociaciones afines a este tema que fueron consultadas, nos indicaron que la cantidad es mayor y que por ejemplo en el caso de las personas con discapacidad visual, la cifra se triplica en relación con las reportadas por el INEGI en el Distrito Federal.

En este sentido debemos resaltar el hecho de que todos estamos propensos a tener algún tipo de discapacidad derivado de algún accidente, enfermedad o por el simple envejecimiento, ya que sólo el 18.8 por ciento de las personas la contrajo por nacimiento, mientras que 32.5 la contrajo por enfermedad, 19.5 por accidentes y el 20.9 por ciento por edad avanzada.

Aunado a lo anterior, existen 730 mil personas adultas mayores en el Distrito Federal que representan un 8.49 por ciento del total de habitantes, porcentaje que sumado al 1.86 por ciento de las personas con discapacidad, se obtiene que actualmente el 10.35 por ciento del total de habitantes en la Capital se encuentran dentro de este rubro, es decir es un grueso de población que no puede ser desatendido, mucho menos con el objetivo de la reforma que se propone que es el de proteger su vida y sobre todo porque más allá de las estadísticas, detrás de cada número hay una persona que no puede ser olvidada.

Es importante mencionar que de un análisis comparativo de las legislaciones estatales en la materia, sólo las de Coahuila y Sinaloa hacen referencia de manera marginal, respecto a la protección civil y únicamente lo relativo a los programas especiales.

Como se puede apreciar, es uno de los temas olvidados por el legislador, situación que no puede ocurrir en el Distrito Federal por los miles y miles de habitantes que se encuentran dentro de las características antes descritas, por lo que se propone la inclusión de medidas innovadoras y específicas que den sustento y protección a estos dos sectores de sociedad.

En consecuencia, se agrega al segundo párrafo del artículo 4° de la Ley a fin de que las normas técnicas complementarias y términos de referencia que se utilizan para la elaboración de los programas internos y especiales de protección civil, incluyen medidas específicas según las características de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

Se agrega la fracción V Bis del artículo 11, a efecto de incluir como principio de rectores para la formulación y conducción de la política de protección civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencias, beneficios a favor de las personas que nos ocupan como la eliminación de barreras físicas que dificulten su desplazamiento, principalmente en las rutas de evacuación.

De igual manera se propone el fomento de conductas de autoprotección y autopreparación en caso de una emergencia, ya que las personas que nos ocupan en la presente iniciativa, también deben contar con elementos para su propia salvaguarda que faciliten su evacuación y contribuyan en la labor de los brigadistas del inmueble respectivo o para que en caso de ser extremadamente necesario les permitan realizar la evacuación por sí mismos.

Se reforma también el artículo 17 fracción I a efecto de promover la participación social en materia de protección civil de estos grupos vulnerables para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta.

Se agrega la fracción IX del artículo 41 para que en el marco del programa general de protección civil se incluyan de forma enunciativa y no limitativa las condiciones y especificaciones que deberán tener los refugios temporales, instalaciones especiales para su atención médica y psicológica, las medidas de capacitación y prevención para su apoyo en caso de evacuación y en general todas aquellas acciones y medidas tendientes a preservar su bienestar y biosicosocial.

Por su parte, se reforma el primer párrafo del artículo 45 para incluir a las normas técnicas complementarias en la determinación de las políticas y lineamientos para la realización de programas internos y especiales de protección civil.

Asimismo, se agrega el segundo párrafo del numeral 45 en razón de que los programas internos y especiales determinarán las acciones en materia de protección civil a seguir en cada inmueble.

Por tanto, aquí es donde se tienen que incluir medidas pertinentes acordes con las características específicas de cada tipo de discapacidad y de los adultos mayores, a fin de que se superen los obstáculos a los que se enfrentan y sobre todo se eliminen las barreras físicas que impiden su libre desplazamiento, principalmente en las rutas de evacuación.

Por otra parte, el artículo 48-Bis, es adicionado a efecto de que se obligue a que las brigadas que se contemplan en los programas internos tengan un registro del

número, ubicación y características de las personas con discapacidad y de personas adultos mayores en el inmueble respectivo.

Los brigadistas deberán ser capacitados acerca de los diferentes tipos de discapacidad, sus características y las de apoyos conducentes para que en caso de emergencia, siniestro, desastre, asistan eficientemente estas personas y en el momento adecuado, se evite que se obstaculice la evacuación de los demás.

También deberán contemplarse acciones específicas con base a las características de las instalaciones de que se trate y de las características particulares de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Asimismo, se establece que dichas personas sean capacitadas en materia de autoprotección en caso de emergencia, siniestro, desastre, para que de esta manera sean parte activa de las acciones en protección civil, sin que tengan que depender necesariamente de otras personas para su auxilio.

Ante las dificultades que aquejan a estas personas, es nuestra obligación como legisladores ser solidarios con estos dos sectores de la población y tener el debido respeto a la integridad de la persona, incluso tener presente que todos estamos propensos a tener algún tipo de discapacidad derivado de algún accidente, enfermedad o por el simple paso del tiempo.

Por tanto, esperamos contar con el consenso de todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, ya que lo que se propone es proteger la integridad física y la vida de estas personas, su patrimonio y el entorno que lo rodea.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

El suscrito diputado Arturo Santana Alfaro, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XVI, 46 fracción I, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10º fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1º y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal y 104 de la Ley de Procedimiento administrativo también para el Distrito Federal, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

Los habitantes del Distrito Federal deben de contar con leyes que les permitan desarrollar sus actividades profesionales, académicas, comerciales, entre otras muchas, bajo un marco de certidumbre y confianza.

La actividad comercial representa una de las fuentes de ingreso más significativas para una parte importante de la población del Distrito Federal, quienes invierten sus recursos económicos para abrir establecimientos mercantiles con la esperanza de lograr mejores condiciones de vida.

Para consumir este objetivo los particulares deben de cumplir con una serie de requisitos que establece la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos

Mercantiles del Distrito Federal, como son: un certificado de uso de suelo que requiere de al menos 10 días hábiles para su expedición por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, además de un aviso de declaración de apertura que puede ser tramitado el mismo día a través de las Ventanillas Únicas Delegacionales o por medio del Internet, entre otros trámites ante diversas autoridades administrativas.

Cabe destacar que el Manuel de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal establece un término perentorio de 5 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de los peticionarios.

Así también, una de las más importantes funciones de las áreas de gobierno delegacional es verificar constantemente a todos los establecimientos mercantiles para comprobar su correcto funcionamiento, acción que se desarrolla a través de las visitas de verificación administrativa.

Al llevar a cabo este acto de gobierno, los establecimientos mercantiles que no cuenten con toda la documentación en el momento del hecho jurídico, tienen por ley un término muy corto para acreditar o tramitar su documentación, ocasionando que pierdan su derecho dentro del procedimiento administrativo, siendo objeto de sanciones que van desde la multa hasta la clausura temporal o definitiva, ocasionándoles perjuicios económicos y materiales.

En razón de lo anterior, es necesario contar un lapso mayor de tiempo para el ofrecimiento y tramitación de la documentación requerida por la autoridad, garantizando a los propietarios de los establecimientos mercantiles certeza y certidumbre jurídica.

Para tal efecto propongo reformar los artículos 1° y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo también del Distrito Federal.

Actualmente el artículo 1° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles omite establecer la forma en que la autoridad promoverá y fomentará

las actividades de los establecimientos mercantiles, por lo que es menester adicionarlo para que lo haga a través de los programas y acuerdos que se emitan para tal efecto.

De igual forma el artículo 69 de este mismo ordenamiento sólo contempla las obligaciones del visitado sin mencionar las prerrogativas a que tiene derecho, por lo que se debe agregar un segundo párrafo en el que se establezca que quedan a salvo los derechos del visitado cuando inicie el procedimiento de verificación administrativa y simultáneamente realice los trámites para la regularización de su establecimiento mercantil a fin de que los pueda presentar oportunamente ante la autoridad que conozca del procedimiento.

En base a los anteriores razonamientos también resulta indispensable modificar el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, pues señala que una vez practicada la visita de verificación el propietario sólo cuenta con un término de 5 días hábiles para ofrecer pruebas o exhibir los documentos correspondientes, tiempo por demás insuficiente, por lo que se considera conveniente ampliar el plazo en comento a 15 días hábiles.

Derivado de lo anterior, los diputados de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal damos cumplimiento al mandato de ley al coadyuvar en la promoción y fomento de las actividades comerciales de los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, garantizando el crecimiento y fortalecimiento de uno de los sectores económicos más importantes de la ciudad de la esperanza.

Expuesto lo anterior, someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1° y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1° y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1°. Las disposiciones contenidas en este ordenamiento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles del Distrito Federal. La autoridad promoverá y fomentará las actividades de los establecimientos mercantiles a través de los programas y acuerdos que se emitan para tal efecto en los términos y formalidades de las leyes aplicables cuando se ajusten a derecho, cumplan con sus obligaciones legales y reglamentarias y no comprometan el desarrollo armónico y sustentable de la ciudad.

Artículo 69. La delegación vigilará que los establecimientos mercantiles cumplan con las obligaciones contenidas en la presente ley, para lo cual realizará verificaciones conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y aplicará las sanciones que se establecen en este ordenamiento sin perjuicio de las demás sanciones que resulten aplicables. El visitado contará con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la visita de verificación para exhibir toda la documentación que le sea requerida por la autoridad delegacional.

De igual manera se propone sea modificado el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 104.- Los visitados a quienes se haya levantado acta de verificación podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella o bien lo harán por escrito en un documento anexo. El ejercicio de este derecho tendrá un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera levantando el acta de verificación administrativa.

Transitorios:

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso j) y o) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 8º fracción I, 36 y 42 fracciones XII, XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su amable conducto me permito poner a su consideración

para aprobación del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal al tenor de la presente.

Sin duda la cultura ha sido tema prioritario del actual gobierno democrático del Distrito Federal y desde luego la Asamblea Legislativa ha refrendado el compromiso de seguir avanzando del impulso de mecanismos que permita el adecuado desarrollo de las políticas culturales que benefician a habitantes de esta ciudad.

Estamos convencidos que el desarrollo integral de un país, así como de una ciudad tienen su esencia en la cultura y en la educación, ya que los valores culturales y educativos son fundamentales en la formación del ser humano, fomentarlos conlleva a que tengamos una mejor sociedad.

Por tanto, resulta indispensable que todos los ciudadanos tengan acceso y disfruten de la cultura por igual.

Por ello, resulta indispensable contar con órganos capaces de responder a la realidad que se va presentando.

Consecuentemente debemos contar con un marco normativo acorde a las necesidades de una sociedad que va cambiando momento a momento.

En este orden de ideas la Ley de Fomento Cultural establece en su artículo 25 que el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal esté encargado por un representante cada uno de los siguientes:

- 1.- La Secretaría de Cultura.
- 2.- La Secretaría de Desarrollo Social.
- 3.- La Secretaría de Turismo.
- 4.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 5.- Diez representantes de la comunidad artística y cultural.

Como podemos observar la conformación del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal es adecuado; sin embargo, su integración no es suficiente en la actualidad para que sigan impulsando las atribuciones tan importantes que han permitido que sea el espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad en general, ya que entre otras facultades le corresponden analizar y desarrollar propuestas para el diseño de la política cultural, participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural, formular sugerencias para el cumplimiento de los programas relacionados con la cultura, promover el material cultural, la participación de la comunidad, los grupos sociales y la sociedad en general, sugerir las medidas adecuadas para la preservación del patrimonio cultural, así como el impulso de la cultura y las artes, entre otras atribuciones.

Dadas las condiciones actuales, resulta indispensable y necesario la incorporación de los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, así como dos integrantes más de la comunidad cultural, a efecto de contar con un órgano más calificado, más incluyente que permita una óptima operación en el diseño de la política cultural, así como en la elaboración, el seguimiento y evaluación del programa de fomento y desarrollo cultural.

Por tal motivo la presente iniciativa modifica el artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal incorporando al Consejo 4 integrantes a efecto de contar con un Consejo más especializado en beneficio de la comunidad.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a consideración de la honorable Asamblea Legislativa y con carácter general la siguiente iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 25 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 25.- El Consejo estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes:

I.- La Secretaría de Cultura.

II.- La Secretaría de Desarrollo Social.

III.- La Secretaría de Educación Pública.

IV.- Secretaría de Turismo.

V.- Instituto de Ciencia y Tecnología.

VI.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

VII.- 12 representantes de la comunidad artística y cultural.

Transitorios:

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Artículo 25.- El Consejo estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes: la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, el Instituto de Ciencia y Tecnología, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 representantes de la comunidad artística y cultural.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, implemente un programa permanente en el que se destine mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, implemente un programa permanente en el que se destine mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados

en la vía pública, presentado por la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El día 31 de enero del presente año, la diputada Martínez Fisher, del grupo parlamentario de Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para implementar un programa permanente en el que se destinen mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

Conforme a lo establecido por el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y dictamen del documento que nos ocupa.

La fracción II del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga la facultad a este Órgano Legislativo para dirigir a través de la Mesa Directiva por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos con los cuales se dispone.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º fracción XIV de esta Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, esta dependencia es la facultada para conocer del tema en virtud de que cuenta con la obligación de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.

La disposición establecida en la fracción XVII del Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga la facultad a esta Secretaría de retirar de la vía pública conforme a las disposiciones aplicables los

vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o de vehículos.

El Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal prevé que las Delegaciones tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en la materia de seguridad pública.

El Artículo 39 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que corresponde a los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial, propone a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias.

En tal virtud en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resolvieron:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 31 de enero de 2007, ante la Diputación Permanente de este Órgano representativo.

Segundo.- En consecuencia se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para que implemente un programa permanente en el que destine un mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

Tercero.- Asimismo se le solicita al ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado y el informe de referencia debe contener la cantidad de denuncias ciudadanas respecto de los vehículos abandonados en vía pública, así como el número de denuncias atendidas.

Cuarto.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, aplique en coordinación con otras dependencias de la administración pública local, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas corresponden, el programa solicitado en el resolutivo segundo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañero diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Errasti, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

López Rabadán, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de mi paisano Juan Bustos.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, implemente un programa permanente en el que se destine mayor número de grúas a operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

Remítase al Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instruya al personal a su cargo para que se vigilen y respeten las vialidades aledañas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino Isunza, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Es obvio que hoy sí hay quórum.

Este dictamen fue leído en la pasada sesión y no tuvo el quórum necesario para su aprobación, por lo tanto, señor Presidente, voy a dar lectura nada más a un antecedente y a un considerando y daré lectura al resolutivo.

El pasado 14 de febrero de 2007 los diputados José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instruya al personal a su cargo para que se vigilen y respeten las vialidades aledañas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,

El resto de los antecedentes son las molestias que ha causado y las denuncias que hemos tenido.

El sexto considerando dice: Que con fecha 29 de enero del presente año en el programa televisivo “Va en serio”, transmitido los lunes de las 22 a las 23 horas por el canal 34, se denunciaron públicamente aparentes arbitrariedades que cometen funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en las inmediaciones de sus oficinas centrales, ubicadas en la Calle de Liverpool número 136 en la Colonia Juárez, violentando el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, ya que los autos de la propia Secretaría o de los trabajadores que en ella laboran son estacionados en segundas filas y hasta terceras filas sin que se les infraccione, violentando de esta forma el Reglamento de Tránsito de esta ciudad.

En ese mismo programa hubo el compromiso de los diputados que suscribimos de tomar cartas en el asunto y por lo tanto la Comisión resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo presentada por los diputados José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, el 14 de febrero del 2007 ante la Diputación Permanente de este Órgano Representativo.

Segundo.- En consecuencia, se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instruya al personal a su cargo para que se vigile y respeten las vialidades aledañas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Recinto Legislativo, a los 26 días del mes de febrero del año 2007.

Es cuanto, señor Presidente. Este dictamen es firmado en pleno por la Mesa Directiva y por los integrantes de la propia Comisión de Seguridad Pública.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado Schiaffino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Agustín Castilla, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

López Rabadán, en pro.

Víctor Círigo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos.

Único.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que instruya al personal a su cargo para que vigile y respete las vialidades aledañas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública en el Distrito Federal.

Remítase al Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Alonso Toledo, a nombre de la Comisión de Cultura.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Dictamen acerca de la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se ha turnado para su análisis, estudio y dictamen la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y se publique el reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal que presentó el suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 27 de abril del 2006.

La Comisión de Cultura con fundamento en lo establecido por el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción XIV, 44, 45 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis y a la elaboración del dictamen correspondiente tomando en cuenta los siguientes antecedentes.

1.- Con fecha 27 de diciembre del año 2006 en sesión del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el suscrito, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentó la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

2.- Con esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen la mencionada propuesta de punto de Acuerdo.

3.- Con fecha 28 de febrero del 2006 el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez como Presidente de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, citó a sesión ordinaria de trabajo a los integrantes de la misma para el día 6 de marzo. En el punto 5 del orden del día respectivo se menciona el análisis y discusión y acuerdos acerca de la propuesta con punto de acuerdo materia de este dictamen.

4.- En dicha sesión se tomó el acuerdo, por unanimidad de los diputados asistentes, habiendo quórum para ello, de hacer las consultas y el estudio correspondiente para elaborar el dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

5.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fecha 28 de febrero, el suscrito diputado como Presidente de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citó a reunión de trabajo a sus integrantes para el día 6 de marzo para analizar y discutir y, en su caso, aprobar el dictamen con respecto a la propuesta del punto de acuerdo de referencia con el fin de someterla a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

En consecuencia de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente:

Único.- Es procedente solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la elaboración y publicación del Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Paula Soto, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Nazarío Norberto, a favor.

A favor, Salvador Martínez.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en los siguientes términos:

Único.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la elaboración y publicación del Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Cultura.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-** Con su venia señor Presidente.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se ha turnado para su análisis, estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 29,33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, que presentó la diputada Elba Garfias Maldonado, integrante del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 19 de diciembre del 2006.

Los integrantes de la Comisión de Cultura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 42 fracción XIV, 44, 45 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Artículos 10 fracción I, 17 fracción XIV, 86 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis de mérito y a la elaboración del dictamen correspondiente, tomando en cuenta los siguientes:

1.- Con fecha 19 de Diciembre del 2006, en sesión del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada Elba Garfias Maldonado presentó ante el pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural del Distrito Federal.

2.- El día 19 de Diciembre del 2006, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Presidencia de la Comisión de Cultura para su estudio y análisis la mencionada iniciativa para el proyecto de dictamen.

3.- Con fecha 24 de enero del 2007, la Presidencia de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a todos los integrantes de la Comisión de Cultura un ejemplar de la iniciativa de ley en comento.

4.- Con fecha 28 de febrero, el suscrito como Presidente de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citó a sesión de trabajo a sus integrantes para el día 6 de marzo del 2007, para analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por

el que se reforma y adiciona los artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Cultura concluye y dictamina la iniciativa planteada en los siguientes términos:

Dictamen.

Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 29, 33 y 35 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, referente al funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, así como de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de mi amigo Mauricio Toledo.

Arturo Santana, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Zepeda, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Pablo Martínez Della Rocca, en el mismo sentido que mi compañero Schiaffino.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo al artículo 29; se adiciona un segundo párrafo al artículo 33; se reforma el artículo 35, todos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que los Jefes Delegacionales incorporen al menos 5 centros de cómputo en su circunscripción territorial para el desarrollo de las actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la población y de los estudiantes de la Demarcación.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de

inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Gracias, Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano colegiado en su IV Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el punto de acuerdo a efecto de que los jefes delegacionales incorporen al menos cinco centros de cómputo en su circunscripción territorial para el desarrollo de las actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la población y de los estudiantes de la demarcación, presentado por el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario del PRD.

La Presidencia de esta Comisión, con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de esta Comisión el contenido de este presente punto de acuerdo a efecto de obtener en su oportunidad la opinión correspondiente, la que con fecha 20 de febrero de 2007 se obtuvo del diputado integrante Salvador Martínez Della Rocca en el sentido positivo.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología previa convocatoria realizada en términos de ley se reunió el 14 de marzo de 2007 para dictaminar el punto de acuerdo de mérito bajo los siguientes considerandos:

Que el 6 de febrero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley Federal de Educación, todas ellas del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por el pleno de este órgano Legislativo el día 2 de diciembre de 2006 y que como resultado de la reforma anteriormente señalada se crearon nuevas dependencias de la Administración Pública, entre ellas la Secretaría de Educación del Distrito Federal, motivo por el cual se atribuyen nuevas funciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en los considerandos se procede por inferencia lógico judicial que los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, conocidos comúnmente como delegaciones políticas deberán coordinar sus tareas educativas, científicas, tecnológicas y culturales a través de la nueva dependencia que es la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que esta valiosa acción pública se desarrolle de manera integral y no aislada en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivo esta comisión de Ciencia y Tecnología resuelve:

Primero.- Se aprueba el punto de acuerdo a efecto de que los jefes delegacionales incorporen al menos 5 centros de cómputo en su circunscripción territorial para el desarrollo de las actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la población y de los estudiantes de la demarcación, presentado por el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- Lo anterior en el marco y coordinación con la nueva Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología los diputados Ramón Jiménez López, Jacobo Bonilla Cedillo, Salvador Martínez Della Roca, Juan Bustos Pascual y una servidora Gloria Cañizo.

Muchísimas gracias por su apoyo a este punto de acuerdo compañeras y compañeros diputado de la IV Legislatura.

Es todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera Cañizo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Bustos Pascual, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Hernández, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Limas Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología en los siguientes términos:

Único.- Se solicita a los jefes delegacionales incorporen al menos cinco centros de cómputo en su circunscripción territorial para el desarrollo de las actividades educativas, culturales recreativas y sociales de la población y de los estudiantes de la demarcación.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 jefes delegacionales para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la propuesta con punto de acuerdo para inscribir con

letras de oro en el frontispicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Cuitláhuac”, Décimo Tlatoani Mexica señor de Iztapalapa.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, a nombre de la Comisión dictaminadora vengo a fundar y motivar el dictamen recaído a la propuesta con punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Cuitláhuac” Décimo Tlatoani Mexica señor de Iztapalapa.

La Comisión dictaminadora consideró honrar a Cuitláhuac, quien hizo historia en la época prehispánica, quien defendió a Tenochtitlan a la llegada de los españoles. Determinó honrar a Cuitláhuac, quien nació en el año de 1481, hijo de Ayacatatl y una noble señora de Iztapalapa y que posteriormente fuera gobernante de ese

lugar. Entronizado como Tlatoani de Tenochtitlan y luego Jefe del Ejército Mexica, organizó el ataque contra las tropas de Cortés acantonadas en los palacios de Moctezuma, propinando a los españoles la derrota de la célebre Noche Triste el 20 de julio de 1520. Con ello queda asentada su capacidad y tesón como guerrero y capitán del ejército mexica y dejó abierta la enorme posibilidad de que la Conquista no hubiera ocurrido en las circunstancias de todos conocido.

Al hombre que fue décimo rey de los mexicas y también el penúltimo monarca que reinó Tenochtitlan, Cuitláhuac murió víctima de la epidemia de viruela, una enfermedad contra la que los indígenas americanos apenas tenían defensas orgánicas y que fue contagiado por uno de los hombres de Cortés, ahí quedó el esfuerzo que debió continuar Cuauhtémoc quien debió rendirse ante los españoles el 13 de agosto de 1521.

Honremos a Cuitláhuac quien logró infundir en la gente de Iztapalapa y ciudades vecinas la decisión de combatir sin tregua a los españoles, ganándose así el respeto de la gente debido a su demostrada valentía y sabiduría.

Cuitláhuac, como lo determinó la Comisión dictaminadora, se le reconoció por la sociedad y por más de 10 mil personas de Iztapalapa que acudieron ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para solicitar un tributo a Cuitláhuac, Décimo Tlatoani Mexica señor de Iztapalapa.

Por eso los méritos son amplios, suficientes y merecidos para rendirle este muy merecido reconocimiento a Cuitláhuac Décimo Tlatoani Mexica, señor de Iztapalapa.

Por ello la Comisión dictaminadora acordó el siguiente resolutivo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con “Letras de Oro” en el Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Cuitláhuac”.

Por lo anterior, compañeros diputados, solicito a todos los presentes voten a favor del presente dictamen y honremos al Décimo Tlatoani Mexica.

Es cuanto diputado.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Martínez Fisher, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Bustos, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Carmen Segura, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en los siguientes términos.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa el nombre de “Cuitláhuac”.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación del presente decreto, tome las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de “Cuitláhuac” en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- La develación del nombre de “Cuitláhuac” con letras de oro, deberá llevarse a cabo en Sesión Solemne.

Cuarto.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y a la Oficialía Mayor y Tesorería General de este Órgano Colegiado.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones II y VI y en consulta con los coordinadores parlamentarios, informa a la Asamblea que se llevará a cabo la elección de la Mesa Directiva para el mes de abril.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir a la mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril, correspondientes al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Diputado Presidente, el resultado es el siguiente:

1 voto a favor de la siguiente planilla:

Presidente	Alfredo Vinalay Mora.
Vicepresidente	Jacobo Bonilla Cedillo.
Vicepresidente	diputado Armando Tonatiuh González Case.
Vicepresidenta	diputada Rebeca Parada Ortega.
Vicepresidente	diputado Ricardo García Hernández.
Secretario	diputado Edy Ortiz Piña.
Secretaria	diputada Celina Saavedra Ortega.
Secretaria	diputada Nancy Cárdenas Sánchez
Prosecretario	diputado Jorge Triana Tena.

40 votos a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente	diputado Ramón Jiménez López.
Vicepresidente	diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.
Vicepresidente	diputado Armando Tonatiuh González Case.
Vicepresidenta	diputada Rebeca Parada Ortega.
Vicepresidente	diputado Juan Ricardo García Hernández.
Secretario	diputado Edy Ortiz Piña.
Secretaria	diputada Celina Saavedra Ortega.
Prosecretaria	diputada Nancy Cárdenas Sánchez
Prosecretaria	diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de abril, correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la actual legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	diputado Ramón Jiménez López.
Vicepresidente	diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.
Vicepresidente	diputado Armando Tonatiuh González Case.
Vicepresidenta	diputada Rebeca Parada Ortega.
Vicepresidente	diputado Juan Ricardo García Hernández.
Secretario	diputado Edy Ortiz Piña.
Secretaria	diputada Celina Saavedra Ortega.
Prosecretaria	diputada Nancy Cárdenas Sánchez
Prosecretaria	diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón diversas solicitudes ciudadanas.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de

inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el presupuesto y Programa Operativo Anual de la delegación Álvaro Obregón diversas solicitudes ciudadanas.

Me iré, diputado Presidente, solamente a uno de los considerandos y a la resolución de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tomando en consideración que el día 31 de diciembre del 2006 se aprobó el presupuesto de egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

Por lo tanto se resuelve no aprobar y por tanto desechar la presente proposición.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Morúa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Bustos Pascual, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido de la votación de la diputada Carmen Segura.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el presupuesto y Programa Operativo Anual de la delegación Álvaro Obregón diversas solicitudes ciudadanas.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se inserte en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y para que en forma conjunta con el órgano político administrativo en Álvaro Obregón y en cooperación de recursos se concluya la obra de la gasa del Puente de los Poetas en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de las colonias Torres Potrero, Avenida de los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita se inserte en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y para que en forma conjunta con el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón y en cooperación de recursos se concluya la obra de la gasa del Puente de los Poetas en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de las colonias Torres Potrero, Avenida de los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur.

En la propuesta que se dictamina en su segundo considerando se manifiesta que la conclusión de la obra es en vías primarias; por lo que corresponde al Gobierno del Distrito Federal su terminación, sin embargo es responsabilidad del órgano político administrativo en Álvaro Obregón el hecho de participar de manera activa en la ejecución de dichos trabajos.

Por tal motivo y como se manifiesta en el segundo considerando de la propuesta que se dictamina en relación con los preceptos legales antes citados, se desprende que la conclusión de la obra que nos ocupa corresponde al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios por encontrarse en vialidades primarias.

Aunado a lo anterior, la propuesta en estudio no se manifiesta un monto determinado que sea posible cuantificar paralelo al hecho de que se requieren mayores datos técnicos para tener referencia de la necesidad presupuestal y en su caso fijar los recursos necesarios para llevar a cabo dicha obra, esto considerando que se ha asignado el presupuesto a la Delegación Álvaro Obregón,

tomando en consideración los factores económicos en la actualización de las asignaciones; que tomando sin consideración que el día 31 de diciembre del 2006 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 quedando también el asunto sin materia.

Esta Dictaminadora resuelve por lo anteriormente expuesto que no es procedente y en consecuencia se desecha.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazarío Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se inserte en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y para que en forma conjunta con el órgano político administrativo en Álvaro Obregón y en cooperación de recursos, se concluya la obra de la gasa del Puente de los Poetas en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de la colonia Torres Potrero, avenida Los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del sur.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere en el Presupuesto de Egresos del año 2007 una partida suficiente para que se le brinde a la Delegación Venustiano Carranza los recursos económicos necesarios para la adquisición, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de basura.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere en el

Presupuesto de Egresos del año 2007 una partida suficiente para que se le brinde a la Delegación Venustiano Carranza los recursos económicos necesarios para la adquisición, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de basura.

Tomando en consideración que el día 31 de diciembre del 2006 se aprobó el presupuesto de egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

Por lo tanto se resuelve no aprobar y por lo tanto desechar la presente propuesta con punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor,

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Miguel Sosa, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-**  
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considere en el presupuesto de egresos del año 2007 una partida suficiente para que se le brinde a la Delegación Venustiano Carranza, los recursos económicos necesarios para la adquisición, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos de adquisición de camiones recolectores de basura.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicie el procedimiento de auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, inicie el procedimiento de Auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Para la implementación del programa anual de auditoría, la Contaduría deberá tomar en consideración las auditorías realizadas o que se encuentren desarrollando por la Contraloría correspondiente al ejercicio fiscal de la cuenta pública de que se trate a efecto de evitar duplicidad de esfuerzos y optimizar la aplicación de los recursos.

Esta legislatura aprobó el programa general de auditoría, segunda etapa en la cual está integrada la Secretaría de Seguridad Pública. Por lo tanto, se resuelve la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, desechar la presente proposición.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Espino Arévalo, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Errasti Arango, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sus términos.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal contemple una partida adicional a la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 suficiente para la ejecución del proyecto de relleno de las minas en las zonas de más alto riesgo que lleva a cabo la Delegación Miguel Hidalgo, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, suficiente para la ejecución del proyecto de relleno de las minas en las zonas de más alto riesgo que lleva a cabo la Delegación Miguel Hidalgo, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto.

El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el día 31 de diciembre del 2006 aprobó el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, en el cual en su artículo 5º establece el presupuesto otorgado a cada uno de los Órganos Político Administrativos entre los cuales se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo.

Esta dictaminadora resuelve, por lo anteriormente expuesto, que la petición se desecha por carecer de materia, en virtud de esta aprobación de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Esthela Damián Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias, diputado Errasti. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase a la diputada promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular del órgano político administrativo de Coyoacán para que informe de manera detallada las razones por las cuales canceló el Programa Integral Social (PISO).

Esta Presidencia informa que se recibió un escrito de moción suspensiva de parte del diputado Miguel Sosa Tan.

Para fundamentar la moción suspensiva se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Sosa Tan. Adelante diputado Miguel Sosa Tan.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 125 y 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente solicitud de moción suspensiva respecto del dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular del órgano político administrativo de Coyoacán, para que informe de manera detallada las razones por las cuales canceló el Programa Integral Social, PISO, que presentan para su aprobación de este H. Órgano de Gobierno Legislativo las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior debido a lo señalado en los resolutivos segundo y tercero del dictamen en trato, signado por sus integrantes el 21 de marzo del 2007 que a la letra señalan:

Segundo.- Se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables el próximo lunes 2 de abril del 2007.

Tercero.- El Jefe Delegacional en Coyoacán deberá remitir a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social con 48 horas de anticipación y por escrito un informe que contenga las razones técnicas que motivaron la decisión de cancelar el Programa Integral Social, PISO.

Al respecto y considerando que el plazo señalado en el resolutivo tercero antes citado es cronológicamente imposible de cumplir, se solicita regresar el dictamen en sita a Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables para reprogramar la comparecencia del Titular del Órgano Político Administrativo en Coyoacán.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Sosa Tan.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta de moción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se regresa el dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y de Asistencia Social a la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación del Programa de Desayunos Escolares en las escuelas públicas a nivel básico.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen

de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Errasti. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada Parada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

He recibido la honrosa distinción de hacer uso de la palabra a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Desarrollo Social de esta Asamblea Legislativa con el propósito de fundamentar el dictamen de la proposición con punto de Acuerdo presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, mediante la cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal, instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación del Programa de Desayunos Escolares en las escuelas públicas de nivel básico; por lo cual me referiré brevemente a las premisas fundamentales que dan sustento a la propuesta de referencia, así como a las conclusiones que permitieron a las Dictaminadoras calificar la procedencia del punto de Acuerdo mencionado.

Es evidente que una de las preocupaciones esenciales en materia de política de salud es precisamente coadyuvar para obtener un avance estable en la salud de todos los habitantes de Distrito Federal.

La obesidad es una realidad que afecta a un importante número de habitantes del país y en especial también del Distrito Federal. Las estadísticas mundiales señalan que ocupamos a nivel mundial el segundo lugar de esta preocupante

realidad y que las mujeres mexicanas ocupan el primer lugar en la obesidad a mundial.

La obesidad está afectando progresivamente la salud de la niñez y la juventud del Distrito Federal, por ello resulta fundamental que la Asamblea Legislativa impulse al Gobierno del Distrito Federal en la realización de programas y proyectos educativos del consumo de alimentos sanos para combatir esta enfermedad, generada por un desorden crónico con exceso de peso en un porcentaje de 20% más que el peso ideal.

La propuesta esencialmente consiste en la solicitud a la Secretaría de Salud y de Desarrollo Social para la implementación de una campaña de prevención de la obesidad y la evaluación de un programa de desayunos escolares en las escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal que incida directamente en una buena alimentación y elimine un factor de obesidad.

Las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Social al emitir su dictamen aprobatorio coinciden plenamente en la procedencia de la propuesta ya que la misma contribuye plenamente a coadyuvar en la adopción de las conductas educativas en materia alimenticia con el propósito de eficientar en calidad los alimentos que ingieren los alumnos del nivel básico en las escuelas públicas de la capital; representa una acción activa y permanente que va a beneficiar la calidad de vida de la población escolar.

El complemento de la propuesta también resulta altamente procedente, toda vez que solicita al Secretario de Desarrollo Social la evaluación de programa de desayunos escolares en las escuelas de nivel básico del Distrito Federal, lo que va a permitir una atención constante y coordinada entre estas dos Secretarías con el propósito común de prevenir y corregir los hábitos alimentarios de la niñez y la juventud del Distrito Federal, a través de un seguimiento y monitoreo permanente de la calidad de los alimentos que proporciona el propio gobierno en los centros escolares de la capital.

En síntesis, ambas Comisiones consideramos que la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y alabada por Comisiones dictaminadoras, representa un hito en la lucha permanente de todos para corregir los hábitos y costumbres alimentarias que dañan a salud y generan obesidad en toda la población, pero especialmente en las niñas y los niños de nuestras escuelas, lo que va a permitir incluso que al tener mejor calidad de vida expresen mejores rendimientos en su aprendizaje y educación.

Por lo anterior y a nombre de las Comisiones dictaminadores, les solicito a todos los ciudadanos diputados tengan a bien otorgar su voto aprobatorio a favor del dictamen a que me he referido.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Parada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Xiuh Tenorio, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para razonar su voto. Adelante, diputado Tenorio.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Como promovente del punto de acuerdo mediante el cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación del programa de desayunos escolares en las escuelas públicas del nivel básico, es que quiero razonar mi voto.

Quisiera agradecer a las Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Social su apoyo en el tema, el dictamen que reconoce a la obesidad como un problema de salud pública y que coincide en las acciones que propongo. De manera particular

quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, el diputado Hipólito Bravo, quien acertó darle a este tema la importancia que merece y retiró su posición de vincular este tema con fondos del DIF del Distrito Federal, y quisiera hacer un reconocimiento especial a los integrantes de la Comisión de Salud, en especial a su Presidente el diputado Marco García Ayala por su compromiso y seriedad en el tema que hoy se aborda.

El tema de la obesidad me parece importante. Quiero destacar que la propuesta de evaluar los desayunos escolares es por dos vertientes: de un lado para los niños que desayunan en casa y que reciben dinero para gastar, pues puede ser su tercer desayuno en el día, lo que estimula el sobrepeso. Para otros, quienes sólo pueden recibir ese alimento, es insuficiente, por ello enfatizamos que se tiene que evaluar caso por caso.

Lamento que la tardanza del dictamen haya impedido que la campaña iniciara en enero, como era posible y factible en el momento en el que se propuso a principios de noviembre.

De cualquier modo me parece muy positivo que ya esté y que sea un primer paso en atender un problema que es grave y que aumentará en su incidencia si no actuamos desde hoy.

Por lo expuesto es claro que votaré en positivo, pero me parece importante que la sociedad sepa en este tema en particular que todos los diputados estamos de acuerdo. Por eso los exhorto a que el voto sea en positivo de manera unánime.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Tenorio. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, un obsequio al diputado Xih Tenorio, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Balfre Vargas, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA**

**MALDONADO.-** Gracias, Secretario Errasti. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno, licenciado José Angel Ávila Pérez, para que por su conducto se haga del conocimiento del Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb y del Secretario de Desarrollo Social Martí Batres Guadarrama para los efectos correspondientes.

Honorable soberanía:

Hemos retomado la palabra y los trabajos legislativos en este segundo periodo ordinario de sesiones. Los encuentros políticos que se han dado y que se seguirán dando para mejorar la vida pública e institucional de nuestra gran ciudad de México en esta Asamblea Legislativa, hablan de la certeza que merecen sus habitantes.

Han sido estos días tiempo propicio para habernos expresado con indudable talento y con la suficiente inteligencia que a fin de cuentas es con lo que se ha sostenido la fuerza de nuestros argumentos. Nuestros deberes polémicos por su naturaleza son la respuesta de las exigencias de la historia de nuestras complejas sociedades.

Ahora que se cumple un ciclo en este recinto como Presidente de la Mesa Directiva de este segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de esta IV Legislatura, quiero agradecer a todos y cada uno de los diputados, su profesionalismo en lo que han hecho hasta este punto.

Asimismo, quiero agradecer a los vicepresidentes, diputado Edgar Torres Baltazar, diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, diputado Fernando Espino Arévalo, diputado Enrique Pérez Correa, así como a los secretarios Antonio Lima Barrios, Miguel Errasti Arango y los prosecretarios Hipólito Bravo López y la diputada Paola Adriana Soto Maldonado, así como al coordinador de los servicios parlamentarios, Angelo Cerda Ponce.

Gracias a ustedes seguiremos trabajando con pulcritud y con responsabilidad en los mejores ideales y proyectos de esta honorable Soberanía, en donde sabemos está nuestra lealtad. Enhorabuena por lo elaborado de los trabajos legislativos.

De conformidad con el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que son las 17:00 horas, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 3 de abril a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Se cierra la sesión.

**(17:00 horas)**

